



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

**CONTRATO
NÚMERO
C2M0122**

Contrato para la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **AIKOMEX, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por el **C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del Servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, solicitado por la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000133107-2022, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central de fecha 29 de abril de 2022, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 23 de mayo de 2022, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E73-2022**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 25, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 40, 42, 43 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "**EL PROVEEDOR**" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 425015-1.

II.2.- El C. Rafael Yun Yoshioka Castro, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 2,498 de fecha 9 de julio de 2010, pasada ante la fe de la Licenciada Arabela

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

Ochoa Valdivia, Titular de la Notaría Pública número 139 de Ecatepec, Estado de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal (actualmente Ciudad de México), en el folio mercantil electrónico número 425015-1 y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, comercializar con toda clase de bienes muebles e inmuebles, dentro y fuera de la República Mexicana; el arrendamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y comercio en general de toda clase de productos, maquinaria y equipo, así como sus partes, accesorios y refacciones y todo lo relacionado con estos ramos; la asesoría y reparación, mantenimiento y administración de los equipos mencionados en el inciso anterior.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **AIK100709C35**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número: [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022, publicada el 27 de diciembre de 2021 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.


En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD CON
LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III Y 118
DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO C2M0122</p>
---	--	---

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que “**EL PROVEEDOR**” se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “**EL PROVEEDOR**”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en Calle Risco número 227 Interior 4B, Colonia Jardines del Pedregal, Código Postal 01900, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, en la Ciudad de México, teléfono: (55) 5171 1124 y (55) 5171 9554, correo electrónico: [REDACTED]

Hechas las declaraciones anteriores, “**LAS PARTES**” convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga a prestar el Servicio de “Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022, cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

los **Anexos 1 (uno)** y **2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria y fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$3,406,561.50 (TRES MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS 50/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

“LAS PARTES” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuarán pagos a **“EL PROVEEDOR”** a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 93 de su Reglamento, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 20 días naturales posteriores a aquel en que **“EL PROVEEDOR”** presente en el área de trámite de erogaciones sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador del Conjunto, así como el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

Lo anterior conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”,

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO C2M0122</p>
---	--	---

concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a lo siguiente:

El contrato y su Dictamen de Disponibilidad Presupuestal (DDP) deberán estar registrados en el Sistema PREI Millenium.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. Dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio. Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, número de garantía de cumplimiento que se haya aceptado, denominación social de la institución que otorga la garantía de cumplimiento y la indicación de que **“EL PROVEEDOR”** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios prestados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al Administrador del Contrato, en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios.

“EL PROVEEDOR” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“EL PROVEEDOR”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 7

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO C2M0122</p>
--	--	---

“EL PROVEEDOR”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “EL INSTITUTO”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “EL INSTITUTO”.

“EL PROVEEDOR” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “EL INSTITUTO” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El Administrador del Contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a “EL PROVEEDOR”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

Al notificar a “EL PROVEEDOR” la aplicación de una pena convencional, el Administrador del Contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a “EL PROVEEDOR” para que se compense contra los adeudos que tenga “EL INSTITUTO” para con “EL PROVEEDOR” o, para que, en su defecto, éste proceda a pagar a “EL INSTITUTO” la pena convencional.

El pago de los bienes, arrendamientos o servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, “EL INSTITUTO” realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el **"acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio"**.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el Administrador del Contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En caso de aplicar, en lo referente a los pagos por suscripciones, seguros u otros servicios, que sean de tracto sucesivo, su pago será autorizado previa solicitud del Área Requirente de que se trate.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar a "EL INSTITUTO" el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la Convocatoria y Acta de Fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

El plazo para del servicio para el mantenimiento preventivo contara con un plazo máximo de 30 días hábiles, los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

Asimismo, se deberán observar los plazos establecidos en el Anexo Técnico, Programa de Mantenimiento Preventivo y los Términos y Condiciones, que se agregan en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> CONTRATO NÚMERO C2M0122 </p>
---	--	---

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga de prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado “Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales” del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 1 (uno)** de este contrato.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL INSTITUTO” a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico, Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, y en los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato como **Anexo 1 (uno)**, así como a lo ofrecido en la propuestas técnica, Programa Calendarizado de Mantenimiento Preventivo y propuesta económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

QUINTA.- VIGENCIA.- “LAS PARTES” convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “EL INSTITUTO” a través del Administrador del presente contrato para tal efecto.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “EL PROVEEDOR” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros. Asimismo, se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO"; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo con la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR", en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO", a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.


Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">CONTRATO NÚMERO C2M0122</p>
---	--	---

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR”** proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por **“EL PROVEEDOR”** comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas serán sin costo adicional para **“EL INSTITUTO”**, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a **“EL INSTITUTO”** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a **“EL PROVEEDOR”** una vez que **“EL INSTITUTO”** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **“EL PROVEEDOR”** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato;

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “EL INSTITUTO” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “EL PROVEEDOR” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:


- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “EL PROVEEDOR” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a “EL PROVEEDOR”, por cada día de atraso en el inicio de la prestación de los servicios será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo sin considerar el I.V.A., y se calculará conforme a lo señalado en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registros o captura y validación en el



	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONTRATO NÚMERO C2M0122
---	---	--

sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a “EL PROVEEDOR” personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a “EL PROVEEDOR”. Por lo tanto, “EL PROVEEDOR” autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a “EL INSTITUTO” durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente “EL PROVEEDOR” tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El Administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR”, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el numeral 3 inciso h) de los Términos y Condiciones, que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El Administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrá ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “EL INSTITUTO” o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del Administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones, y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.
7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **“EL INSTITUTO”** la sanción impuesta a

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



Página 15



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

“EL PROVEEDOR” con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. Si “EL PROVEEDOR” no permite a “EL INSTITUTO” la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO”, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR” dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, “EL INSTITUTO” no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto de la prestación del servicio por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación “EL INSTITUTO”, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, con **"EL PROVEEDOR"**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"**

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “**LAS PARTES**” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de División de Inmuebles Centrales de “**EL INSTITUTO**”, funge como Administrador del Contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de Administrador del Contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de “**EL INSTITUTO**” tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, “**EL PROVEEDOR**” o “**EL INSTITUTO**” podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**” solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- | | |
|-----------------------|---|
| Anexo 1 (uno) | “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones” |
| Anexo 2 (dos) | “Propuesta Técnica, Programa Calendarizado para el Mantenimiento Preventivo, Propuesta Económica y Acta de Fallo” |
| Anexo 3 (tres) | “Documento de designación de Administrador del Contrato” |

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONTRATO
NÚMERO
C2M0122

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **“LAS PARTES”** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **07 de junio de 2022**, quedando un ejemplar en poder de **“EL PROVEEDOR”** y los restantes en poder de **“EL INSTITUTO”**.

POR **“EL INSTITUTO”**
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR **“EL PROVEEDOR”**
AIKOMÉX, S.A. DE C.V.

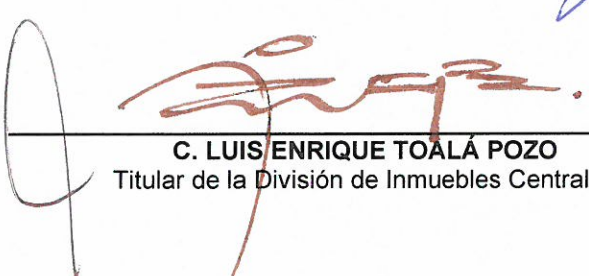


MARIA GABRIELA QUINTANAR OLVERA
Apoderada Legal



C. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



C. LUIS ENRIQUE TOALÁ POZO
Titular de la División de Inmuebles Centrales


RRSR/HR/JMHN/CLGR

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C2M0122

ANEXO 1 (UNO)

**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO,
Y TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 24 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE FINANZAS
 UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
 COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000133107-2022

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: **OF. 4573 RECIBIDO EL 28/04/2022 "SERV DE MANTO PREVEN Y CORREC INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMO, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS, A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES"**

Fecha Elaboración: 29/04/2022

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,995,000.00
 Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 099001
 Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	3,995.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
0.0	0.0	0.0	52,356.8	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

 Lic. Jessica Miranda Vega
 Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00



Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
1.-	Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas novec y sistema contra incendios instalados en los inmuebles de Nivel Central, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá de considerar realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, para el mantenimiento a los sistemas de detección de humos localizados en los inmuebles de: Av. Paseo de la Reforma No 476 Col Juárez, José Guadalupe López Velarde S/N, Col. Magdalena de las Salinas, Sabino No 345, Col. Atlapampa, Av. Revolución No 1586, Col. San Ángel Inn, Calzada del Hueso S/N Col. Floresta Coyoacán, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas y Poniente 146 No. 826, Col. Industrial Vallejo donde se realizarán las siguientes actividades:			Para el presente servicio no aplica lo correspondiente a las pruebas, de acuerdo a la Ley de Infraestructura de la Calidad. Para la prestación del presente servicio no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos	1/22
1.1.-	Los servicios que se realizarán de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base a la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio) y recomendaciones de los manuales de fabricantes respectivos siendo entre otros las siguientes: Sistemas de detección de humos Revisión del cableado de los sistemas <ul style="list-style-type: none"> • El mantenimiento preventivo consistirá en la revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra y el correcto funcionamiento de cada uno de los componentes de los sistemas 	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1 7	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	
1.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación. 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 1240	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	2023
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	2023

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.3.-	<p>Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20	José G. López Velarde S/N
1.4.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1	José G. López Velarde S/N
1.5.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 <hr/> 5	Av. Revolución No. 1588 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825
1.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 6 7 12 27 <hr/> 183	Paseo de la Reforma No. 475 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1588 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 6 7 16 37 <hr/> 201	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 37 <hr/> 161	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 32 39 <hr/> 134	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • pruebas operativas	Pza. Pza.	5 1 6	Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS:
DOMICILIO:

HOJA

3/22



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4 3 <u>16</u>	Paseo de la Reforma No. 247 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1509 Calz. del Huesc S/N Calz. Vallejo No. 575 Poniente 146 No. 825
1.12.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e Infrarrojos punto a punto marca Extralls, modelo OSI-45 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel. 	Pza. Pza.	8 <u>52</u> 60	Calz. Vallejo No. 575 Poniente 146 No. 825
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá de considerar realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022 instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:	Sistema Sistema	1 <u>1</u> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general. 			

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
 INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
 INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
 PRESTADOR DE SERVICIOS:

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO:

HOJA 5/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Pza. Pza.	6 <u>10</u> 16	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza.	1 <u>1</u> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación 	Pza. Pza.	36 <u>48</u> 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES PENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.7.-	<p>Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema 	Pza. Pza.	20 55 <hr/> 75	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.8.-	<p>Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza Pza	12 18 <hr/> 30	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
3.-	<p>Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá de considerarse el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, localizados en los inmuebles de: Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col. Juárez, Durango No. 291 Col. Roma Norte, Manuel Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Poniente 146 No. 825 Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345 Col. Atlatempa, en la Ciudad de México</p>	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1	Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Durango No. 291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Sabino No. 345
3.1.-	<p>El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.</p>			
3.2.-	<p>Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p>			

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADO DE GUERRERO

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFICCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEY SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Sistema de inyección de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Suministro y cambio de filtros de combustible. ▶ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ▶ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ▶ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ▶ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). ▶ Lavado de motor con desengrasantes. <p>Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ▶ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. <p>Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Verificar estado del silenciador. ▶ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ▶ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. <p>Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos ▶ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ▶ Cambio de filtros de aceite. ▶ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ▶ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ▶ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 		

Y



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	577

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Sistema de enfriamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ➤ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. ➤ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. ➤ Verificar nivel de agua del radiador. ➤ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ➤ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ➤ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ➤ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímetro en caso necesario. ➤ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ➤ Checar soportes del escape y silenciador. ➤ Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Checar y/o callibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ➤ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ➤ Apriete de conexiones y tornillos. ➤ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisar voltaje de del cargador. en caso necesario realizar reparación del cargador. ➤ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador, reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. 		

577





SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
DOMICILIO:		9/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIA	Equipo	1	Sabino No. 345 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 900 amperios tipo L31-P-900
3.2.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 475
3.2.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Tokio No. 80
3.2.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Durango No. 291



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Manuel Villalongin No. 275
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 575
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Poniente 146 No. 605
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	
3.3.-	<p>Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior</p> <p>Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobranes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse 			

IMPORTE DE OBRAS

2

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: HOJA

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: 11/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	HOJA
3.3.1.-	<p>Revisión de y lubricación rodamientos</p> <p>Limpieza con dieléctrico</p> <p>Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento</p> <p>DATOS DE BOMBAS:</p> <p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500</p>	Equipo	1	Sabino No. 345
3.3.2.-	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 1/2 X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500</p>	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.3.3	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500</p>	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291
3.3.4	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500</p>	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.3.5.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 3 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2
3.4.-	Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrifugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Revisión y rectificación de Impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. ➤ Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento 		

12/05/2017

9



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCION DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS:		UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 13/22
DOMICILIO:			

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
DATOS DE MOTO-BOMBAS:				
3.4.1.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4. SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS LPM RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 475
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291





SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
 INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
 INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalonghin No. 217 Calzada Vallejo No. 375 Poniente 146 No. 627
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/4" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Tokio No. 20 Durango No. 281 Sabino No. 345
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tabieros de control para moto-bombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobranes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: > Revisión y pruebas de botoneras. > Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. > Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. > Limpieza y pruebas de interruptor de presión. > Limpieza y pruebas de control electrónico. > Limpieza y pruebas de sensores de temperatura.			



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS:

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
DOMICILIO:

HOJA 15/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.5.1.-	<ul style="list-style-type: none"> > Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. > Revisión de módulo de retardo. > Limpieza con líquido dieléctrico. > Limpieza de gabinete. > Ajuste de chapa. > Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. > Mantenimiento de a cargador de baterías > Mantenimiento a interruptor de arranque de motor > Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento <p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1
3.5.2.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1
3.5.3.-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., marca: Lister-Petter modelo LPW3 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1 1 1 1 1 5

(Handwritten signature and initials)

Tokio No. 80
Durango No. 291
Manuel Villalongin No. 117
Calzada Vallejo No. 675
Poniente 146 No. 825

Paseo de la Reforma No. 476

Sabino No. 345



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisión y Pruebas de botonerías. > Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. > Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores > Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores > Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad > Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. > Revisión de módulo de retardo. > Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control > Limpieza con líquido dieléctrico. > Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. > Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. > Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento 	Equipo	1
3.6.1-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento,</p>	Equipo	1
3.6.2-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1
3.6.3-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1 1 2

Sabino No. 345
 Av. Paseo de la Reforma No. 476
 Tokio No. 80
 Durango No. 281



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
DOMICILIO:		17/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.6.4-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para moto-bomba centrifuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poriente 146 No. 825
3.6.5-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Sabino No. 345 Tokio No. 80 Durango No. 291
3.7.-	Mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Ajuste y reapriete de tornillería y partes mecánicas ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345
3.8.-	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas y calibración general ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	<p>Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior, con el fin de homologar y conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas.</p> <p>En cumplimiento a las observaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en el tema, se requiere considerar realizar el suministro e instalación de un sistema de detección y supresión de incendios lo que permitirá proteger las instalaciones que serán ocupadas por el Archivo Histórico en los espacios acondicionados en el inmueble de Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, en el edificio denominado "La disco", dicho servicio integral consistirá en: el suministro, instalación y puesta de operación del sistema de detección y supresión y extinción de incendios tipo granada para la protección del área donde se ubicara el acervo del archivo histórico, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de oficinas de aproximadamente 800 m2, que cuenta con dos accesos con una altura aproximada de 5 mts dicho deberá de considerarse un sistema mixto de detección óptica lineal para áreas abiertas y de detección puntual y el sistema de supresión basado en extintores de fuego automáticos tipo granada, la instalación del sistema deberá de llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 30 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.</p>	Pza.	1
4.1.-	<p>Suministró e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables sobre un circuito de señal de lazo (SLC) en clase A o clase B, y podrá expandirse con una segunda tarjeta de lazo para soportar hasta 1000 equipos direccionables, deberá de contener los siguientes componentes: panel de control montado en el chasis, operación a 115 VCA, con cable de conexión a tierra, cables de interconexión de baterías, fuente de energía integral montada en la placa de circuitos principal, un gabinete para el montaje en superficie o semiempotrado, aprobación NFPA y capacidad para alojar baterías recargables, deberá de incluir su propia fuente de poder de 24 Vcd con cargador de baterías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>		

Calzada Vallejo No. 675
 Archivo Histórico

CONTRATO DE SERVICIOS



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS. PRESTADOR DE SERVICIOS:	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO:	H.C./A 19/22
--	--	-----------------

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACION
4.2.-	<p>Suministro e instalación de Modulo de monitoreo direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CT2, diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y poder controlar y supervisar dispositivos convencionales en diferentes puntos del sistema, deberán de contar con LED para indicar que el modulo esta en operación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	3	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.3.-	<p>Suministro e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, deberá de ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y mantener la integridad del sistema, deberán de ser instalados directamente entre dispositivos de un lazo cerrado y al producirse un corto circuito sectorizara el lazo de comunicaciones permitiendo independizar la zona afectada del resto de la instalación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	3	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.4.-	<p>Suministro, e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, deberá de ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio para controlar y supervisar dispositivos de notificación audio/visual de 24vcd compatibles con el sistema, deberán de conectarse y alambirse con el estilo z o y (clase A/B) para asegurar que todos los relevadores puedan ser energizados al mismo tiempo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.5.-	<p>Suministro e instalación de detector de humo, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, deberá de contar con 20 ajustes de pre alarma, 2 niveles de compensación de ambiente, 5 niveles de sensibilidad, identificación de detectores sucios o averiados, direccionamiento electrónico, ajuste automático día/noche, arriba de 250 detectores por lazo, led bicolor verde/rojo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	25	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIÓNES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS:

DOMICILIO:

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	UBICACIÓN
4.6.-	Suministro e instalación de base estándar para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	25	Calzada Vallejo No. 575 Archivo Histórico
4.7.-	Suministro e instalación de receptores y transmisores de señal, el sistema deberá ser capaz de medir el nivel de humo que se interponen los haces de luz proyectados a través del área protegida, el receptor óptico deberá de poder enlazarse hasta con siete emisores para proporcionar una amplia zona de cobertura, el haz proyectado de cada emisor deberá de contener una secuencia única de pulsos ultravioleta (UV) e infrarrojos (IR) sincronizados en el receptor óptico y deberá de discriminar cualquier fuente de luz no deseada, el sistema deberá ser capaz de distinguir entre polvo y humo para área abierta, tipo. Imager 8° FOV., Operación a base de dos longitudes de onda (UB/IR), capaz de discriminar la presencia de polvo y partículas diferentes al humo, deberá de contar con un rango de detección de 30 a 150m con el emisor OSE-HP-01. Marca OSID el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Receptor Transmisor	4 4 8	Calzada Vallejo No. 575 Archivo Histórico
4.8.-	Suministro e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables, deberá de estar diseñada especialmente para alertar a personal con problemas de audición según lo especifica la norma NFPA 72 y UL y la Norma ANSI 117, esta luz permitirá advertir de un incendio o incidentes potencialmente peligrosos, deberá de producir un sonido de salida nominal de 90db a 3mts, la frecuencia de respuesta de frecuencia deberá de ser de cuando menos 400hz a 4000hz y deberá de producir un destello de 111 candelas (cd) con carcasa en color rojo incluyendo la leyenda "FUEGO" en español, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 575 Archivo Histórico

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:	21/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.9.-	Suministro e instalación de estación manual de alarma direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, deberá de contar con dispositivo de cristal visible para detección en caso de operación de dispositivo, con microprocesador inteligente integrado, direccionamiento electrónico programable con número de serie y dirección, deberá de cumplir la norma UL38 estándar para cajas de señalización, deberá poder instalarse superficialmente o empotrada, será capaz de transmitir de manera automática la información de estado al panel de control, deberá de contar con un led de estatus rojo alarma/verde normal temperatura de operación de 120°, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.10.-	Suministro e instalación de Baterías de Respaldo para equipos de campo de 18 Amperes Hora a 12 V, modelo PL18-12 con tecnología agm/vrla para equipos electrónicos capacidad 18000 Milli Amperes Hora, certificación CE, terminales tipo tornillos, totalmente hermética, libres de mantenimiento, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento	Pza.	2	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.11.-	Suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habilitación del sistema de detección y supresión y extinción de incendios, se deberá de considerar el suministro e instalación del tubería tipo conduit de pared gruesa galvanizada, el diámetro dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de cableado no deberá de exceder los límites señalados en las normativas vigentes, la tubería deberá de estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, deberá de instalarse registros mediante la instalación de cajas cuadradas galvanizadas, el tipo de cableado principal para la conexión de los detectores de humo, estaciones manuales y los módulos, deberá ser tipo par torcido y blindado calibre 2x18 awg y para las conexiones de alarmas y solenoides de disparo deberán ser con cable tipo par torcido cal 2x16 awg, para la instalación de fuerza se deberá de utilizar cable cal 10 awg 100 cobre, la cual deberá de ser independiente la cual debiera de cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarrees, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	ml	320	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico




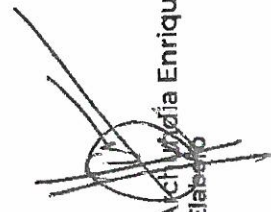
SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
PRESTADOR DE SERVICIOS:	DOMICILIO:


NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>NOTAS:</p> <p>“EL PROVEEDOR” deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles las pruebas de operación y funcionamiento de los sistemas existentes y los suministrados, así como la configuración y programación del tablero y sus componentes, deberá de proporcionar la capacitación al personal técnico respecto al funcionamiento de los sistemas suministrados para la correcta operación.</p> <p>“EL PROVEEDOR” deberá de entregar una vez concluido el servicio en una carpeta que contenga entre otros; la memoria técnica y cálculos correspondientes del sistema, así como los planos o croquis con los datos de la instalación y la ubicación de los equipos propuestos los manuales de los equipos.</p>		

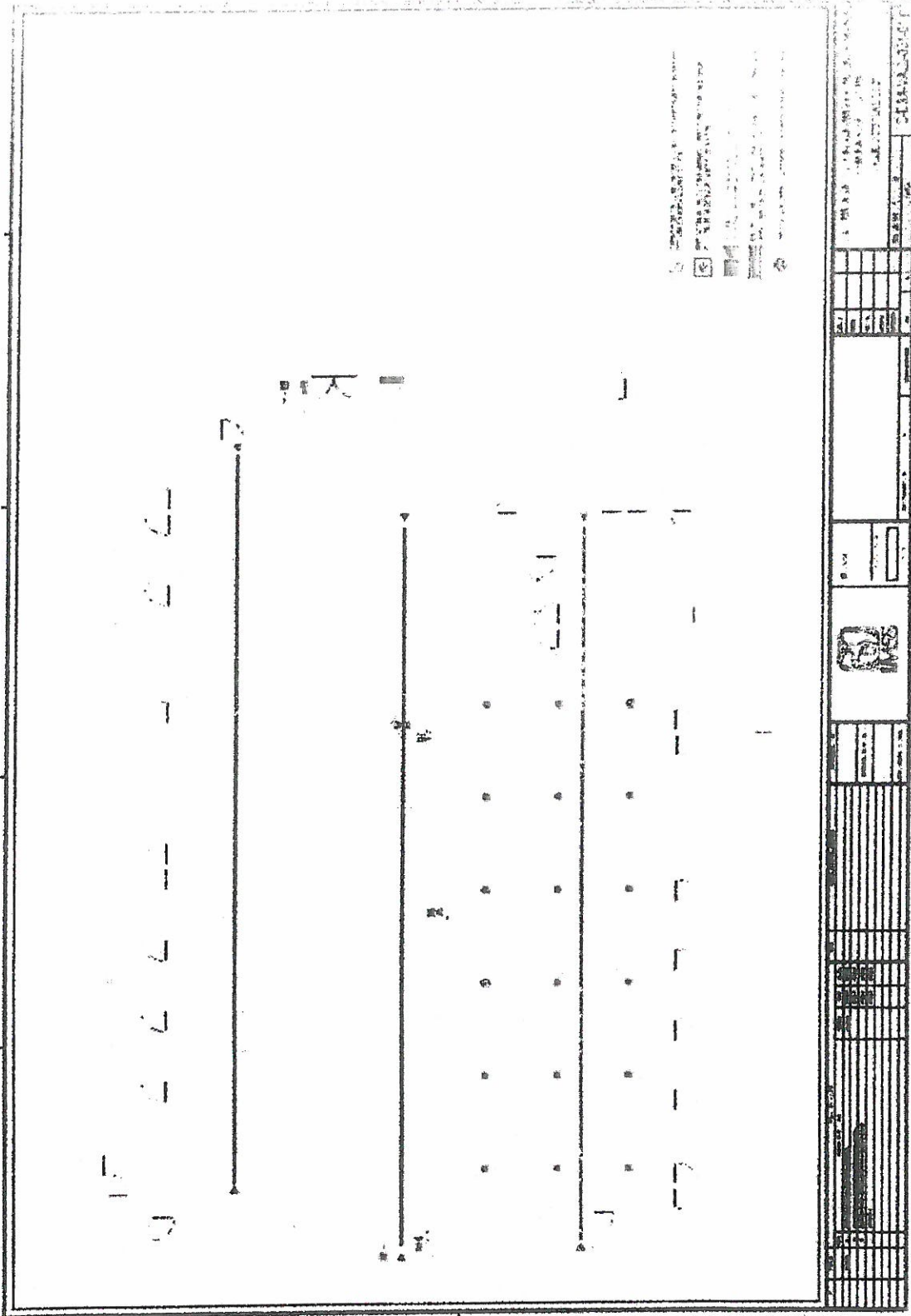
El siguiente servicio corresponde a clave CUCoP 35700004

Área Técnica y Administrador del Contrato


Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales


José Antonio Archivaldo Enriquez
Elaboró


Daniel Prado Gómez
Revisó y suministró



Croquis esquemático posible distribución de los equipo a suministrar correspondiente a la partida 4.





Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
José Urbano Fonseca No. 6, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemec, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
 DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango
Responsable: Arq. Valentín Reyes Jiménez
valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24
Arq. Valentín Reyes Jiménez (Encargado)
 Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México **teléfono 55 53 84 12**

Administración Reforma
Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos
carlos.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25
Ing. Israel Reyes Cortes
israel.reyes@imss.gob.mx
 Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México **teléfono 52 11 30 43**

Administración Toledo-Tokio
Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Álvarez
armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26
Ing. Isidro Morales Hernández
isidro.morales@imss.gob.mx
 Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México **teléfono 55 11 44 74**

Administración Colonia
Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva
roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31
Arq. José Luis Canseco Valdovinos.
jose.canseco@imss.gob.mx
 José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
 Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México **teléfono 57 52 49 85**

J. C. U. 32
Arq. Enrique Cruz Rosalino
enrique.cruzr@imss.gob.mx
 Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
 Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México **teléfono 53 68 05 38**

J. C. U. 34
Arq. Víctor Manuel Aguilar Real
victor.aguilar@imss.gob.mx
 Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc.
 Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México **teléfono: 55 46 70 97.**

4

J. C. U. 35
Roberto Fernando Haddad Silva (encargado)
 Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
 Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México **teléfono 56 77 84 75**

CONTINUA EN HOJA SIG

ESTADOS UNIDOS
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**



**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

1260 - 009 - 008

(12)



INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

RUXENA
DIVISION DE CONTRATO

DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
2013/04
14/03/02

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Términos y condiciones

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

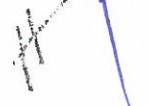
El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

“EL PROVEEDOR” realizará **1 (uno) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2022, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, así mismo se incluye la ejecución de actividades que se señalan en el concepto 4 del Anexo Técnico, para estos trabajos los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre entre otros, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las que enseguida se enuncian:

- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de **“Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.

2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con refacciones originales o de calidad superior y compatibles, a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **8:00 (ocho) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL PROVEEDOR"** al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.
- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- “EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo contara con un plazo máximo de 30 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

c).- Mecanismo de evaluación:

Criterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir “EL PROVEEDOR” con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del servicio solo se tomara en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:

“EL LICITANTE” deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones y accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.

2003/01
2003/01/01



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

f).- y g).- **Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:**

Para la prestación del presente servicio no aplica.

h).- **Pena convencional y deductiva.**

• **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

• **Deductiva por la prestación del servicio:**

“EL INSTITUTO” de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y del inciso a) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si se detecta que “El Proveedor” NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.
- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que “El Proveedor” lleva acabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.
- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 8 (ocho) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.

- En el caso de que "EL PROVEEDOR" se exceda del termino de 24 horas para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta 72 horas para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por los equipos o sistemas de los cuales no entregue el reporte, por cada día que exceda a dicho término.
- Si transcurridos los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que "El Proveedor" haya realizado el servicio así como la colocación de las refacciones y éste no entrega el Reporte fotográfico solicitado en el numeral 3 inciso I) quinta viñeta al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del importe total del servicio realizado a los equipos del inmueble de que se trate por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

1).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

"EL PROVEEDOR" proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:





INSTITUTO COLOMBIANO DEL SEGURO (ICS)
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

• **Precio:**

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

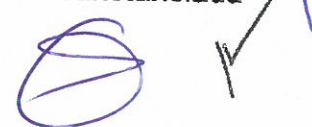
• **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

l).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

> **Supervisión:**

"EL INSTITUTO" a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue "EL PROVEEDOR", con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que "EL PROVEEDOR" se obliga a permitir la revisión del personal que "EL INSTITUTO" designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera "EL INSTITUTO" se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de "EL PROVEEDOR"

➤ **Reportes de servicios:**

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

➤ **Devolución de piezas:**

"EL PROVEEDOR", deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

"EL PROVEEDOR", de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del Contrato, la cual se anexara junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- **Anticipos:**

No se otorgarán anticipos.

4.- **Documentación que deberá presentar "EL LICITANTE" en su propuesta técnica.**

a) **Currículum empresarial:**

"EL LICITANTE", deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

Handwritten initials and marks on the left margin.

Handwritten signature and mark on the right margin.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

b) Relación de servicios similares Prestados:

"EL LICITANTE" deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar por lo menos una copia de un contrato, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

"EL LICITANTE" entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de "Programa Calendarizado para el mantenimiento preventivo", por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 30 días hábiles, los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, tal y como se señala en el numeral 2.2.1., segundo párrafo de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

"EL LICITANTE" deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa o de un programa de capacitación, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados, por "EL LICITANTE" dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- a) Nombre completo.
- b) Currículo.
- c) Especialidad o profesión.
- d) Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de capacitación interna avalada por la empresa.
- e) Experiencia mínima de 1 año en atención a estos trabajos.



INSTITUTO GUATEMALTECO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

f) **Números telefónicos para reportes:**

"EL LICITANTE", deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

g) **Refacciones:**

"EL LICITANTE" deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, indicando los materiales e insumos de acuerdo con el documento denominado "*Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo*", cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo el mantenimiento preventivo en la sustitución de refacciones de los sistemas señalados.

De igual forma "EL LICITANTE", deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones y/o accesorios suministrados, considerando la realización del mantenimiento preventivo de acuerdo al programa que adjunte en su propuesta técnica y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.

h) **Herramienta y equipo:**

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "**Herramienta y Equipo que se empleará en los servicios**". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C2M0122

ANEXO 2 (DOS)

**“PROPUESTA TÉCNICA, PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL
MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE
FALLO”**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 40 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL



SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS
SERVICIOS



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: **AIKOMEX S.A. DE C.V.**

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

2/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1.3.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas Mod. SD 355 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleado interior. • Revisión de leds de indicación. • Prueba de sujeción de base. • Prueba de operación 	Pza.	20
1.4.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-Lite MS 950 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza.	1
1.5.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier- NFS 320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 <hr/> 5
1.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 6 7 12 27 <hr/> 183

José G. López Velarde S/N

José G. López Velarde S/N

Av. Revolución No. 1586
Calz. del Hueso S/N
Calz. Vallejo No. 675
Sabino No. 345
Poniente 146 No. 825

Paseo de la Reforma No. 476
Sabino No. 345
José G. López Velarde S/N
Av. Revolución No. 1586
Calz. del Hueso S/N
Calz. Vallejo No. 675
Poniente 146 No. 825

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Handwritten signature and scribbles

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9554



AIKOMEX S.A DE C.V

DIRECCIÓN DE COLUVALIA
MEXICO

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	3/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.7.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras <ul style="list-style-type: none"> • Alarmas audiovisuales • Limpieza interior y exterior • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 6 7 16 37 <u>201</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.8.-	Mantenimiento preventivo a módulos de control <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 37 <u>161</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.9.-	Mantenimiento preventivo a módulos monitor <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interior y exterior • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Revisión de sujeción adecuada • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 32 39 <u>134</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.10.-	Mantenimiento preventivo a tarjetas Lib <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • pruebas operativas 	Pza. Pza.	5 1 <u>6</u>	Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Ccl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554

05
9



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
 INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
 INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
 DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
 ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

4/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
1.11.-	Mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y revisión • Sopleteado interior • Revisión de la operación • Pruebas operativas 	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4 3 <hr/> 16	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
1.12.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de de detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e infrarrojos punto a punto marca Extralix, modelo OSI-45 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior y sopleteado interior. • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operativas • Ajuste y calibración de rayos infrarrojos. • Pruebas de comunicación con panel. 	Pza. Pza.	8 52 <hr/> 60	Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
2.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a sistemas automáticos de detección y supresión de incendio a base de Gas Novec el cual consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá de considerar realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022 instalados en los inmuebles; José Urbano Fonseca No. 6, Col. Magdalena de las Salinas y Azcapotzalco No. 490, Col. Azcapotzalco en la Ciudad de México, de acuerdo a las actividades siguientes:	Sistema Sistema	1 1 <hr/> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.1.-	Sistemas automáticos de detección y supresión Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general fase inicial: <ul style="list-style-type: none"> • Revisión del cableado en general para la detección de fallas a tierra • Se desactivaran en forma manual las cabezas de disparo • Limpieza general de contenedores • Ajuste de conexiones en cabezas de disparo • Limpieza de tuberías en general 			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES
 COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
 AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
 LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
 LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9334

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

Handwritten signature and date: 06



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	5/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.2.-	Mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec tomando lectura de sus manómetros.	Pza. Pza.	6 10 <hr/> 16	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control marca Notifier NFS-320 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones de entradas y salidas • Revisión de cargador • Revisión de conexiones y fusibles • Revisión de la operación • Pruebas • Sustitución de baterías 	Pza. Pza.	1 1 <hr/> 2	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.4.-	Mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-851 <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza exterior • Revisión de leds de indicación • Revisión de sujeción de base • Prueba de operación 	Pza. Pza.	36 48 <hr/> 84	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.5.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.6.-	Mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas 	Pza. Pza.	6 9 <hr/> 15	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554

07



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	6/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
2.7.-	Mantenimiento preventivo a elementos de control, monitoreo y alarma. • Limpieza general de cada elemento. • Revisión de leds de indicación. • Revisión de sujeción de base. • Prueba de operación en cada uno de los elementos para comprobar el buen funcionamiento del sistema	Pza. Pza.	20 55 <hr/> 75	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
2.8.-	Mantenimiento preventivo a Alarmas con luz estroboscópica marca Notifier mod. P2-R • Limpieza interna y externa • Revisión de alimentaciones • Revisión de conexiones • Revisión de la operación • Pruebas	Pza Pza	12 18 <hr/> 30	José U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio, consistirá en la realización de un servicio de mantenimiento preventivo, en un plazo máximo de 30 días hábiles los días se contabilizarán a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, adicionalmente deberá de considerar realizar el mantenimiento correctivo que consiste en atender todos los reportes para reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2022, localizados en los inmuebles de: Av. Paseo de la Reforma No. 476 y Tokio No. 80, Col Juárez, Durango No. 291 Col. Roma Norte, Manuel Villalongin No. 117 Col. Cuauhtémoc, Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas, Ponce de León No. 825 Col. Industrial Vallejo y Sabino No. 345 Col. Atlampa, en la Ciudad de México			
3.1.-	El servicio de mantenimiento preventivo incluye; revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, en caso necesario realizar la reparación, cambiar empaques, sellos, seguros etc., llevar a cabo pruebas de funcionamiento y operación de hidrantes, realizar la limpieza de los equipos y tuberías, repintar áreas existentes, ajustes y pruebas de hermeticidad y todo lo necesario para dejar el sistema en condiciones normales de funcionamiento y operación.	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1 1	Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Durango No.291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Ponce de León No. 825 Sabino No. 345
3.2.-	Mantenimiento preventivo con refacciones al motores de combustión interna, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales se detallan más adelante; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, ajustes necesarios, limpieza general, equipo de seguridad, equipos y herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, el cual consistirá en un solo evento desarrollando las actividades que a continuación se detallan:			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

88

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS
 Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554



NIKOMEX S.A DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 48 JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	7/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Sistema de inyección de combustible:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio de filtros de combustible. ➤ Mantenimiento bomba de inyección e inyectores: verificación del tiempo de la bomba con respecto al encendido, checar la inyección y pulverización de cada inyector cambiando los repuestos dañados; si hubiera emisión de humos se programará la calibración de la bomba de inyección en laboratorio autorizado, previa cotización para su autorización del J. C. U. correspondiente. (no contemplado en el precio). ➤ Eliminar fugas de diésel en conectores, incluye sustitución de mangueras, tuberías y conectores en el caso necesario. ➤ Revisión de tanque de diésel, limpieza exterior del tanque y purga. ➤ Revisar nivel de combustible del tanque (%), avisar al responsable para el suministro del combustible necesario (no se contempla la compra de combustible). Lavado de motor con desengrasantes. <p>Sistema de admisión de aire:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Suministro y cambio del filtro de admisión de aire. ➤ Checar operación del turbo cargador, respiradero de cárter, verificar de forma visual la cantidad y color de los gases de combustión. <p>Sistema de escape:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Verificar estado del silenciador. ➤ Revisión y eliminación de fugas de los gases de combustión por el escape, en el área donde se ubica la planta. ➤ Limpieza y aplicación de pintura de alta temperatura a múltiple de escape. <p>Sistema de lubricación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cambio de aceite a la máquina, de acuerdo con lo señalado en cada uno de los equipos ➤ Retiro del aceite fuera de las instalaciones del instituto y entrega de manifiesto por empresa autorizada para manejo de este tipo de material contaminante ➤ Cambio de filtros de aceite. ➤ Revisión y en su caso eliminación de fugas de aceite en mangueras y conectores. ➤ Revisión operación de la protección por baja presión de aceite, calibrar en caso necesario (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ➤ Lubricación de los rodamientos del generador incluye grasa. 		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9334



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

HOJA

8/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>Sistema de enfriamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Se desmontará la malla de protección del radiador, se lavará el panel con desengrasante, aire y cepillo de alambre. ▶ Revisión y en su caso eliminar fugas de agua. ▶ Drenar y reponer el agua del radiador con anticongelante al 50%. ▶ Verificar nivel de agua del radiador. ▶ Calibrar tensión de bandas del ventilador y verificar su alineación. ▶ Checar la operación de las válvulas termostáticas. ▶ Revisión del precalentador y termostato, calibrar en caso necesario. ▶ Prueba de protección de paro por alta temperatura, (deben accionar alarmas y operar dispositivos). <p>Otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Reapriete general de tornillería exterior se usará torquímétro en caso necesario. ▶ Verificar estado de apriete de anclas y amortiguadores de vibración de la base. ▶ Checar soportes del escape y silenciador. ▶ Limpieza general. <p>Motor de arranque:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Probar protección de la marcha por largo arranque. (deben accionar alarmas y operar dispositivos). ▶ Checar y/o calibrar ajuste del automático, incluye cambios necesarios. ▶ Revisión de escobillas, bujes y baleros del motor de arranque (marcha), incluye el suministro de refacciones. ▶ Apriete de conexiones y tornillos. ▶ Revisar operación de la marcha y gobernador, verificar que no arrastre, reparar si es necesario. <p>Acumulador</p> <ul style="list-style-type: none"> ▶ Revisar voltaje de del cargador, en caso necesario realizar reparación del cargador. ▶ Revisión de estado físico de cables y terminales del acumulador, reapriete y limpieza de conexiones con solvente dieléctrico. 		

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

10

AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	9/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.1.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIA	Equipo	1	Sabino No. 345 BATERIA: 2 PZA, 12 celdas 900 amp tipo L31-P-900
3.2.2.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.2.3.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Tokio No. 80
3.2.4.-	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Durango No. 291

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.F. 01900
 Tel. 55 5171 9534

9 11 9



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AIKOMEX S.A. DE C.V.**

UBICACION: **DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**

HOJA

DOMICILIO: **RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO**

10/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Calzada Vallejo No. 675
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	Poniente 146 No. 825
3.3.-	<p>Nota: Se sugiere el tipo de aceite recomendado por el fabricante, pudiendo ser de calidad similar o superior</p> <p>Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación; el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> > Revisión de sellos mecánicos > Revisión de impulsor > Lubricación de cuerpo de bomba > Revisión de la carcasa > Revisión empaques y sellos, sustitución en caso de requerirse 			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

12



Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	11/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.3.1.-	<p>Revisión de y lubricación rodamientos Limpieza con dieléctrico Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento</p> <p>DATOS DE BOMBAS:</p> <p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500</p>	Equipo	1	Sabino No. 345
3.3.2.-	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 ½ X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500</p>	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.3.3	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500</p>	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291
3.3.4	<p>BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500</p>	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

13

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvares Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9534



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	12/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.3.5.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo	1
3.4.-	Mantenimiento preventivo de moto-bombas centrífugas horizontales, de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, desmontaje, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, pintura según normativa del IMSS, equipos y herramientas, en cualquier nivel y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Revisión de sellos mecánicos ➤ Revisión de impulsor ➤ Lubricación de cuerpo de bomba ➤ Revisión de la carcasa ➤ Revisión empaques y sellos ➤ Verificación alineación de cuerpo bomba – motor. ➤ Verificación de estado físico de la flecha. ➤ Verificación de temperatura de cojinetes. ➤ Lubricación de cojinetes. ➤ Revisión y rectificación de impulsor. ➤ Verificación de voltajes y amperaje. ➤ Limpieza y verificación de elementos térmicos. ➤ Sustitución de rodamientos. ➤ Lubricación de partes mecánicas. ➤ Verificación de conexiones de fuerza y control. ➤ Verificación del correcto funcionamiento del sistema. ➤ Realizar pruebas para comprobar el correcto funcionamiento 	Equipo	1 1 2

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

14
1

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	13/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
DATOS DE MOTO-BOMBAS:				
3.4.1.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM RPM 3500	Equipo	1	Sabino No. 345
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	Paseo de la Reforma No. 476
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo	1 1 2	Tokio No. 80 Durango No. 291

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.F. 01900
 Tel. 55 5171 9554

4-000 15



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacionales Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFICACIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

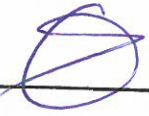
DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

14/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/4" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo Equipo Equipo	1 1 1 3	Tokio No. 80 Durango No. 291 Sabino No. 345
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas con operación a diésel de diferentes marcas, capacidades y dimensiones las cuales se detallan a continuación, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> > Revisión y pruebas de botoneras. > Revisión y calibración de interruptores de presión de 4 a 14 kg/cm3. > Mantenimiento y limpieza de relevador de potencia. > Limpieza y pruebas de interruptor de presión. > Limpieza y pruebas de control electrónico. > Limpieza y pruebas de sensores de temperatura. 			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

16



Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9354

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	15/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.5.1.-	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza y pruebas de sensores de sobre velocidad. ➤ Revisión de módulo de retardo. ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Limpieza de gabinete. ➤ Ajuste de chapa. ➤ Revisión de manómetros analógico de 0 a 14 kg /cm3. ➤ Mantenimiento de a cargador de baterías ➤ Mantenimiento a interruptor de arranque de motor ➤ Realizar pruebas finales al sistema para comprobar el correcto funcionamiento 	Equipo	1
3.5.2.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., marca John Deere, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1
3.5.3.-	Mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., marca Lister-Petter, modelo LPW4 el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1
			5

Sabino No. 345
Paseo de la Reforma No. 476
Tokio No. 80
Durango No. 291
Manuel Villalongin No. 117
Calzada Vallejo No. 675
Poniente 146 No. 825

Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9554

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0017



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

16/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
3.6.-	<p>Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales, de diferentes marcas, capacidades, y dimensiones las cuales abajo se detallan el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➢ Revisión y Pruebas de botonerías. ➢ Revisión y calibración de interruptor de presión de 4 a 14 kg/c3. ➢ Mantenimiento, pruebas y limpieza de arrancadores ➢ Mantenimiento, pruebas y limpieza de guarda motores ➢ Mantenimiento, pruebas y limpieza a variadores de velocidad ➢ Mantenimiento y limpieza a relevadores de potencia. ➢ Revisión de módulo de retardo. ➢ Mantenimiento, pruebas y limpieza a módulos de control ➢ Limpieza con líquido dieléctrico. ➢ Limpieza de gabinete y ajuste de cerraduras. ➢ Revisión de manómetro analógico de 0 a 14 kg /c3. ➢ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento 	Equipo	1
3.6.1-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero que controla una bomba-motor de 75 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento,</p>	Equipo	1
3.6.2-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 40 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1
3.6.3-	<p>Mantenimiento preventivo a tablero de control para una moto-bomba centrífuga horizontal de 20 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento</p>	Equipo	1 1 2

Sabino No. 345

Av. Paseo de la Reforma No. 476

Tokio No. 80
Durango No. 291

Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9554

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0018



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDIA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	17/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
3.6.4-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para moto-bomba centrífuga horizontal de 15 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825
3.6.5-	Mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento	Equipo	1	Sabino No. 345 Tokio No. 80
3.7.-	Mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes marca siemens a 220 volts y arrancador para motor de 75 hp., a 60 Hz marca siemens, el precio incluye: mano de obra y materiales requeridos, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Mantenimiento a equipos. ➤ Pruebas de corto circuito. ➤ Ajuste de parámetros. ➤ Calibración de interruptor de disparo. ➤ Ajuste y reapriete de tomillería y partes mecánicas ➤ Limpieza con líquido dieléctrico. ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Durango No. 291 Sabino No. 345
3.8.-	Mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, el precio incluye: mano de obra y materiales y/o refacciones requeridas, acarreo, montaje y nivelación, ajustes necesarios, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, equipo de seguridad, herramientas y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, desarrollando las actividades que a continuación se detallan: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Limpieza con dieléctrico ➤ Ajuste y reapriete de conexiones ➤ Pruebas y calibración general ➤ Realizar pruebas finales al equipo para comprobar el correcto funcionamiento. 	Equipo	1	Sabino No. 345

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

HOJA

18/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
4.-	<p>Las refacciones requeridas a continuación incluyen marca y modelo pudiendo ser similares o de calidad superior, con el fin de homologar y conservar las características originales de los sistemas lo que permitirá la correcta operación de los sistemas instalados en los inmuebles propiedad del Instituto, debiendo indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones solicitadas.</p> <p>En cumplimiento a las observaciones realizadas por el Área de Protección Civil y de la normativa vigente en el tema, se requiere considerar realizar el suministro e instalación de un sistema de detección y supresión de incendios lo que permitirá proteger las instalaciones que serán ocupadas por el Archivo Histórico en los espacios acondicionados en el inmueble de Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, en el edificio denominado "La disco", dicho servicio integral consistirá en: el suministro, instalación y puesta de operación del sistema de detección y supresión y extinción de incendios tipo granada para la protección del área donde se ubicara el acervo del archivo histórico, el sistema deberá de ser diseñado para proteger un área de oficinas de aproximadamente 800 m2, que cuenta con dos accesos con una altura aproximada de 5 mts dicho deberá de considerar un sistema mixto de detección óptica lineal para áreas abiertas y de detección puntual y el sistema de supresión basado en extintores de fuego automáticos tipo granada, la instalación del sistema deberá de llevarse a cabo dentro del plazo otorgado para el servicio a contratar, siendo un máximo de 30 días hábiles, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y deberá de cumplir con las siguientes cantidades y especificaciones técnicas.</p>	Pza.	1
4.1.-	<p>Suministró e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables sobre un circuito de señal de lazo (SLC) en clase A o clase B, y podrá expandirse con una segunda tarjeta de lazo para soportar hasta 1000 equipos direccionables, deberá de contener los siguientes componentes: panel de control montado en el chasis, operación a 115 VCA, con cable de conexión a tierra, cables de interconexión de baterías, fuente de energía integral montada en la placa de circuitos principal, un gabinete para el montaje en superficie o semiempotrado, aprobación NFPA y capacidad para alojar baterías recargables, deberá de incluir su propia fuente de poder de 24 Vdc con cargador de baterías, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>		

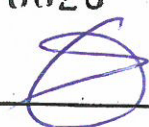
Calzada Vallejo No. 675
Archivo Histórico

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9334

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0020





NIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	19/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.2.-	Suministro e instalación de Modulo de monitoreo direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CT2, diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y poder controlar y supervisar dispositivos convencionales en diferentes puntos del sistema, deberán de contar con LED para indicar que el modulo esta en operación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	3	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.3.-	Suministro e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, deberá de ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio y mantener la integridad del sistema, deberán de ser instalados directamente entre dispositivos de un lazo cerrado y al producirse un corto circuito sectorizara el lazo de comunicaciones permitiendo independizar la zona afectada del resto de la instalación, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, colocación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	3	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.4.-	Suministro, e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, deberá de ser diseñado para operar con paneles de alarma contra incendio para controlar y supervisar dispositivos de notificación audio/visual de 24vdc compatibles con el sistema, deberán de conectarse y alambarse con el estilo z o y (clase A/B) para asegurar que todos los relevadores puedan ser energizados al mismo tiempo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.5.-	Suministro e instalación de detector de humo, tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, deberá de contar con 20 ajustes de pre alarma, 2 niveles de compensación de ambiente, 5 niveles de sensibilidad, identificación de detectores sucios o averiados, direccionamiento electrónico, ajuste automático día/noche, arriba de 250 detectores por lazo, led bicolor verde/rojo, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	Pza.	25	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico

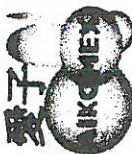
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

México 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.F. 01900

Tel. 55 5171 9554

0021



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

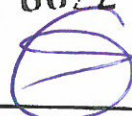
DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

20/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.6.-	<p>Suministro e instalación de base estándar para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	25	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.7.-	<p>Suministro e instalación de receptores y transmisores de señal, el sistema deberá de ser capaz de medir el nivel de humo que se interponen los haces de luz proyectados a través del área protegida, el receptor óptico deberá de poder enlazarse hasta con siete emisores para proporcionar una amplia zona de cobertura, el haz proyectado de cada emisor deberá de contener una secuencia única de pulsos ultravioleta (UV) e infrarrojos (IR) sincronizados en el receptor óptico y deberá de discriminar cualquier fuente de luz no deseada, el sistema deberá ser capaz de distinguir entre polvo y humo para área abierta, tipo. Imager 8° FOV., Operación a base de dos longitudes de onda (UB/IR), capaz de discriminar la presencia de polvo y partículas diferentes al humo, deberá de contar con un rango de detección de 30 a 150m con el emisor OSE-HP-01. Marca OSID el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Receptor Transmisor	4 4 8	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.8.-	<p>Suministro e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables, deberá de estar diseñada especialmente para alertar a personal con problemas de audición según lo especifica la norma NFPA 72 y UL y la Norma ANSI 117, esta luz permitirá advertir de un incendio o incidentes potencialmente peligrosos, deberá de producir un sonido de salida nominal de 90db a 3mts, la frecuencia de respuesta de frecuencia deberá de ser de cuando menos 400hz a 4000hz y deberá de producir un destello de 111 candelas (cd) con carcasa en color rojo incluyendo la leyenda "FUEGO" en español, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0022



Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DMISION DE CONTRATOS



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	21/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	
4.9.-	<p>Suministro e instalación de estación manual de alarma direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, deberá de contar con dispositivo de cristal visible para detección en caso de operación de dispositivo, con microprocesador inteligente integrado, direccionamiento electrónico programable con número de serie y dirección, deberá de cumplir la norma UL38 estándar para cajas de señalización, deberá poder instalarse superficialmente o empotrada, será capaz de transmitir de manera automática la información de estado al panel de control, deberá de contar con un led de estatus rojo alarma/ verde normal temperatura de operación de 120°, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento</p>	Pza.	4	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.10.-	<p>Suministro e instalación de Baterías de Respaldo para equipos de campo de 18 Amperes Hora a 12 V, modelo PL18-12 con tecnología agm/vrta para equipos electrónicos capacidad 18000 Mili Amperes Hora, certificación CE, terminales tipo tornillos, totalmente hermética, libres de mantenimiento, el precio incluye: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento</p>	Pza.	2	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico
4.11.-	<p>Suministro e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habitación del sistema de detección y supresión y extinción de incendios, se deberá de considerar el suministro e instalación del tubería tipo conduit de pared gruesa galvanizada, el diámetro dependerá del cálculo y diseño de la red que se proponga, la cantidad de cableado no deberá de exceder los límites señalados en las normativas vigentes. la tubería deberá de estar soportada a cada tres metros, en los cambios de dirección de la trayectoria, deberá de instalarse registros mediante la instalación de cajas cuadradas galvanizadas, el tipo de cableado principal para para la conexión de los detectores de humo, estaciones manuales y los módulos, deberá ser tipo par torcido y blindado calibre 2x18 awg y para las conexiones de alarmas y solenoides de disparo deberán ser con cable tipo par torcido cal 2x16 awg, para la instalación de fuerza se deberá de utilizar cable cal 10 awg 100 cobre, la cual deberá de ser independiente la cual deba de cumplir lo señalado en la normativa establecida para este tipo de sistemas, el precio deberá incluir: suministro, instalación, materiales misceláneos, mano de obra, fletes, acarreo, programación, conexión, pruebas de funcionamiento, limpieza, retiro de sobrantes fuera del sitio, y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.</p>	ml	320	Calzada Vallejo No. 675 Archivo Histórico

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0023

Risco 227 Int. 4 B Oel. Iordines del Pedregal

Álvarez Obregón C.F. 01900

Tel. 55 5171 9554



AIKOMEX S.A DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

22/22

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
	<p>NOTAS: "EL PROVEEDOR" deberá de considerar para todos los trabajos a realizar en los diversos inmuebles las pruebas de operación y funcionamiento de los sistemas existentes y los suministrados, así como la configuración y programación del tablero y sus componentes, deberá de proporcionar la capacitación al personal técnico respecto al funcionamiento de los sistemas suministrados para la correcta operación.</p> <p>"EL PROVEEDOR" deberá de entregar una vez concluido el servicio en una carpeta que contenga entre otros; la memoria técnica y cálculos correspondientes del sistema, así como los planos o croquis con los datos de la instalación y la ubicación de los equipos propuestos los manuales de los equipos.</p>		

El siguiente servicio cuenta con clave CUCoP 35700001

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE MAYO DE 2022.

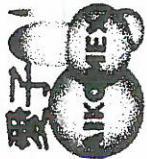
ING. RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554

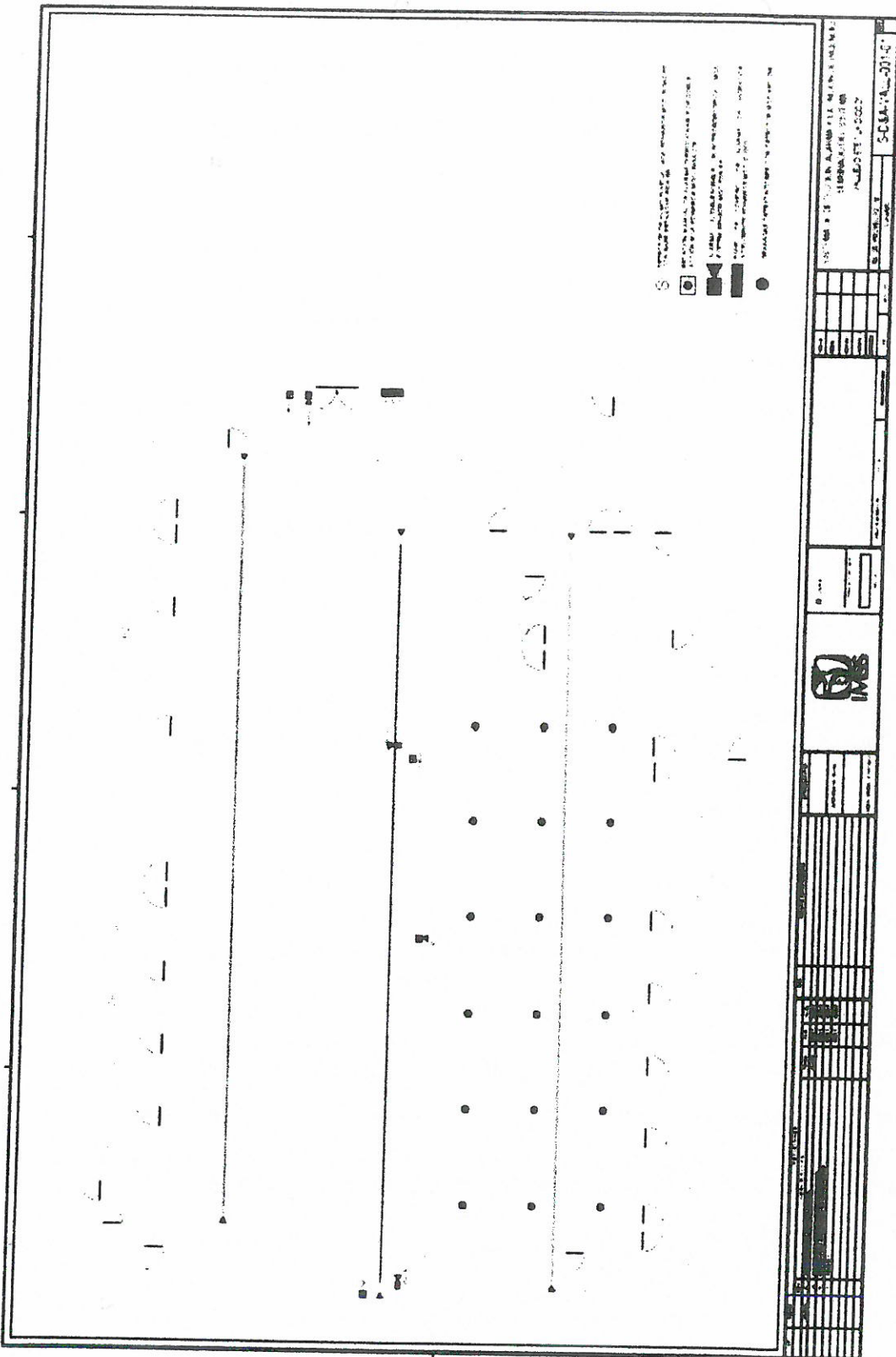
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0024



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Croquis esquemático posible distribución de los equipo a suministrar correspondiente a la partida 4.

**Risco 227 Int. 4 B Oel. Jardines del Pedregal
Álvarez Obregón O.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

0026



SISTEMA DE INVENTARIOS Y CONTROL DE BIENES SERVICIO DE INVENTARIOS Y CONTROL DE BIENES FOLIO 001 DE 001 5-DIC-2019	
INVENTARIO DE BIENES INVENTARIO DE BIENES	INVENTARIO DE BIENES INVENTARIO DE BIENES



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

Directorio de Jefaturas de Conservación de Unidad.

Administración Durango

Responsable: Arq. Valentín Reyes Jiménez

valentin.reyes@imss.gob.mx

J. C. U. 24

Arq. Valentín Reyes Jiménez (Encargado)

Durango No. 291, Colonia Roma Norte,
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México

teléfono 55 53 84 12

Administración Reforma

Responsable: C.P. José Carlos Islas Campos

carlos.islas@imss.gob.mx

J. C. U. 25

Ing. Israel Reyes Cortes

israel.reyes@imss.gob.mx

Av. Paseo de la Reforma No 476, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 52 11 30 43

Administración Toledo-Tokio

Responsable: C.P. Armando Agustín Alvarado Álvarez

armando.alvarado@imss.gob.mx

J. C. U. 26

Ing. Isidro Morales Hernández

isidro.moralesh@imss.gob.mx

Toledo No 21, mezzanine, Colonia Juárez
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México

teléfono 55 11 44 74

Administración Colonia

Responsable: Roberto Fernando Haddad Silva

roberto.haddads@imss.gob.mx

J. C. U. 31

Arq. José Luis Canseco Valdovinos.

jose.canseco@imss.gob.mx

José Urbano Fonseca No 6, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 57 52 49 85

J. C. U. 32

Arq. Enrique Cruz Rosalino

enrique.cruzr@imss.gob.mx

Calz. Vallejo No 675, Colonia Magdalena de las Salinas
Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07630, Ciudad de México

teléfono 53 68 05 38

J. C. U. 34

Arq. Víctor Manuel Aguilar Real

victor.aguilar@imss.gob.mx

Manuel Villalongin N° 117, Colonia Cuauhtémoc.
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México

teléfono: 55 46 70 97.

J. C. U. 35

Roberto Fernando Haddad Silva (encargado)

Calzada del Hueso S/N, Col. Santa Úrsula Coapa
Alcaldía Coyoacán, C.P. 14850, Ciudad de México

teléfono 56 77 84 75

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal

Álvares Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0000027



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

Universo de inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales

Dirección	Administración	J.C.U.
Durango No. 291 Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Durango	24
Av. Paseo de la Reforma No. 476 Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Reforma	25
Tokio No. 80, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Toledo-Tokio	26
José Urbano Fonseca No. 6, Colonia. Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Sabino No. 345 Colonia Atlampa, C.P. 06450 Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. José Guadalupe López Velarde s/n, Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Av. Azcapotzalco No. 490, Colonia Azcapotzalco Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02070, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Poniente 146 No. 825 Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Alcaldía Azcapotzalco, en la Ciudad de México.	Colonia	31
Calzada Vallejo No. 675 Colonia Magdalena de las Salinas, C.P. 07630 Alcaldía Gustavo A. Madero, en la Ciudad de México.	Colonia	32
Manuel Villalongin No. 117 Colonia Cuauhtemoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.	Colonia	34
Avenida Revolución No. 1586, Colonia San Ángel, Alcaldía Magdalena Contreras C.P. 01000, en la Ciudad de México.	Colonia	35
Calzada del Hueso S/N Santa Úrsula Coapa, Alcaldía Coyoacán C.P. 14850, en la Ciudad de México.	Colonia	35

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0028





AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

BITÁCORA DE CONTRATO

1260-009-008

**SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

AIKOMEX
DIVISION DE CONTRATOS

**Rivero 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0079



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

**BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)**

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260 - 009 - 008

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

(12)

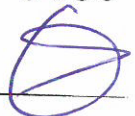
SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvarez Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0030





AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO		
NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA Y HORA	ANOTAR FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.F. 01900
Tel. 55 5171 9354**

0032





AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

Anexo 2.- Términos y Condiciones

Para la contratación del servicio de: **“Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios”**, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales para el ejercicio 2022.

1.- Fundamento:

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

2.- Lugar y condiciones de la prestación del servicio:

2.1.- Lugar:

“EL PROVEEDOR” se obliga expresamente a prestar el servicio en los inmuebles cuya ubicación se menciona en el documento denominado **“Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales”** glosado en el Anexo Técnico.

2.2.- Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico así como observar lo siguiente:

2.2.1.- El mantenimiento preventivo:

Tiene por objeto la conservación de los sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, en condiciones óptimas de operación, de conformidad con los términos de referencia del fabricante y con base en la adopción por referencia de la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio).

“EL PROVEEDOR” realizará **1 (uno) servicio de mantenimiento preventivo** durante el año 2022, cuyas actividades, alcances y plazos se establecen del concepto 1 al 3 del Anexo Técnico, en un plazo máximo de **30 días hábiles**, así mismo se incluye la ejecución de actividades que se señalan en el concepto 4 del Anexo Técnico, para estos trabajos los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, para lo cual no deberán considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo del IMSS, tales como: 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre y tercer lunes de noviembre entre otros, considerando en su realización las actividades mínimas que se establecen en el Anexo Técnico, así como las que enseguida se enuncian:

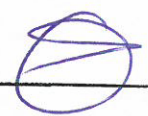
- **“EL LICITANTE”** deberá presentar junto con su propuesta técnica un programa para la prestación del servicio, por concepto e inmueble, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de **“Programa calendarizado para el mantenimiento preventivo”**, empleando materiales con la calidad requerida, que cumplan los requisitos señalados en el Anexo Técnico.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

12700 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554

0036





AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

- Mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y/o correctivo a los equipos que integran los sistemas de detección de humos y supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios en las unidades citadas en el **Anexo Técnico**.

2.2.2.- El mantenimiento correctivo:

Consiste en atender todos los reportes y reparar las fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a lo descrito en cada uno de los procedimientos del **Anexo Técnico**, a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, con refacciones originales o de calidad superior y compatibles, a fin de que opere en condiciones óptimas, de conformidad con los términos de referencia del fabricante, para prevenir fallas en su funcionamiento, durante la vigencia del contrato.

- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a atender los reportes de mantenimiento correctivo, entendiéndose como objeto la eliminación de fallas y/o daños que por uso y operación presenten los equipos, bajo las siguientes condiciones:
- Para la atención del reporte que se efectúe, por falla del equipo, **"EL PROVEEDOR"** cuenta con **8:00 (ocho) horas** como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte, ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en el lugar indicado, personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, procederá a verificar que se trate del técnico designado y a recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora de contrato que para los efectos implemente **"EL INSTITUTO"**, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora de contrato.
- **"EL PROVEEDOR"**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo **24 (veinticuatro)** horas para reparar descomposturas menores, contadas a partir de la fecha y hora en que se realizó el diagnóstico de la falla, las cuales se acreditarán en la bitácora correspondiente.
 - Máximo **72 (setenta y dos)** horas para reparar la falla reportada catalogada como mayor, como reparación de tableros, a partir del diagnóstico proporcionado por **"EL INSTITUTO"**.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S)
FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO
ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA
DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA
MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS
ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
D.O.F. 09-mayo-2016

Ciudad 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554

0037



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

PROVEEDOR al momento de dar atención al reporte de la falla o descompostura, mismo que se asentará en la bitácora.

- Una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **"EL INSTITUTO"** confirmará la atención del servicio, asentando en la bitácora el cumplimiento de los plazos para la atención del reporte y su reparación.
- **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar los reportes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo realizados, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio al Jefe de Conservación de la Unidad correspondiente, a efecto de constatar la correcta prestación del servicio y cotejar los reportes atendidos conforme a lo asentado en la bitácora de contrato.

3.- De conformidad a lo señalado en el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, deberá de considerarse lo siguiente:

a).- Vigencia de la contratación:

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

b).- Plazo de la prestación del servicio:

La vigencia del servicio para el mantenimiento correctivo iniciará a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

La vigencia del servicio para el mantenimiento preventivo contara con un plazo máximo de **30 días hábiles**, los días se contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo.

c).- Mecanismo de evaluación:

Cráterios y justificación para la aplicación del sistema de evaluación binaria:

De conformidad con el párrafo segundo del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de los numerales 4.25 inciso d) y 4.36 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir **"EL PROVEEDOR"** con las características y especificaciones del mismo, toda vez que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, por lo tanto la evaluación que deberá aplicarse es por el método binario.

d).- Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al servicio:

Para la prestación del servicio solo se tomara en adopción por referencia la norma NFPA 72 (Código Nacional de Alarmas de Incendio). Por lo cual no aplica ninguna de las Normas Oficiales Mexicanas, licencias o permisos.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Risico 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0038



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

- e).- Documentación técnica necesaria como puede ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros que debe aplicarse al servicio:
"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica fichas técnicas, catálogos, instructivos o manuales de uso, dónde se encuentre toda la información y los requisitos solicitados de las refacciones y accesorios a suministrar, los cuales deben cumplir íntegramente con lo solicitado, si los originales están en el idioma inglés se presentarán además las traducciones simples correspondientes al español.
- f).- y g).- **Visitas a las instalaciones institucionales donde se prestarán los servicios o a las instalaciones del licitante:**
Para la prestación del presente servicio no aplica.
- h).- **Pena convencional y deductiva.**
- **Pena convencional:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.8 literal b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, se aplicará una pena convencional a cargo del proveedor por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo, lo cual no deberá de exceder el importe de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del mismo, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público..

- **Deductiva por la prestación del servicio:**

"EL INSTITUTO" de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y del inciso a) del numeral 5.5.8.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, procederá a la aplicación de deducciones al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente de los mismos, cuyo límite será hasta el 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el IVA, en caso de que si el concepto de deducciones excede a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento del monto total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato correspondiente. De igual forma se aplicará una deductiva de conformidad con los siguientes supuestos:

- Si se detecta que "El Proveedor" NO realiza el servicio de acuerdo a las condiciones y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, por cada día de atraso en la realización correcta del servicio.

**Edificio 227 Int. 4 B Ocol. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

GOBIERNO
ESTADUAL DE GUERRERO
0039



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

- Si realizada la supervisión del servicio se detecta que “El Proveedor” lleva acabo la prestación del servicio utilizando materiales con la calidad no requerida, se entenderá como servicio parcial y/o deficiente, por lo que se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto del concepto de que se trate, solicitando se realice de nueva cuenta, por lo que se aplicará una deductiva por cada día en la realización correcta del servicio.
- Si el proveedor excede el tiempo establecido para presentarse y dar la atención a los reportes de mantenimiento correctivo, por falla del equipo contando con 8 (ocho) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte (conforme al numeral 2.2.2., segunda viñeta de estos Términos y Condiciones), se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por la primera hora que exceda a dicho término; aplicándose por la segunda hora una deductiva del 0.5%, (cero punto cinco por ciento) por la tercera hora y subsecuentes se aplicará el 0.2%, (cero punto dos por ciento) hasta que se de atención total al reporte.
- En el caso de que “EL PROVEEDOR” se exceda del termino de **24 horas** para reparar descomposturas menores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, primer párrafo, de estos Términos y Condiciones, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda por cada hora subsecuente del servicio no prestado.
- Si el proveedor se excede el tiempo máximo de respuesta **72 horas** para reparar descomposturas mayores, conforme a lo señalado en el numeral 2.2.2. cuarta viñeta, segundo párrafo, de los presentes Términos y Condiciones, a partir de recibir el reporte de la falla del equipo, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por equipo en el mes que corresponda, por cada hora subsecuente del servicio no prestado, hasta que se de atención total al reporte.
- Si el proveedor no entrega los reportes de cada uno de los servicios realizados a que se refiere el numeral 2.2.2. sexta viñeta de los Términos y Condiciones, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes subsecuente de la prestación del servicio, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento) del monto a facturar por los equipos o sistemas de los cuales no entregue el reporte, por cada día que exceda a dicho término.
- Si transcurridos los 5 (cinco) días hábiles posteriores a que “El Proveedor” haya realizado el servicio así como la colocación de las refacciones y éste no entrega el Reporte fotográfico solicitado en el numeral 3 inciso l) quinta viñeta al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, se aplicará una deductiva del 1% (uno por ciento del importe total

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0040



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

del servicio realizado a los equipos del inmueble de que se trate por cada día de atraso en la presentación extemporánea del reporte.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del Contrato será el responsable de efectuar el cálculo correspondiente.

i).- Mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o de la calidad del servicio:

Garantía del servicio:

“EL PROVEEDOR” proporcionará por escrito y en papel preferentemente membretado firmado por el Representante y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, lo siguiente:

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” comprende materiales (nuevos y originales) y mano de obra, por un plazo de 30 días naturales y por reemplazo de dispositivos y refacciones por un plazo un año, contados a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

Bitácora del Contrato:

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio la Jefatura de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, hora, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes, observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de “EL INSTITUTO”, como de “EL PROVEEDOR”, cuyo formato e instructivo se glosa en el Anexo Técnico.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (mantenimiento preventivo o mantenimiento correctivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico designado para atender la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y Jefe de Conservación Responsable del Servicio.

Aviso 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9354

BOLETA
CONTRATO 0041



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

- Invariablemente, al inicio y conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, deberá estar presente personal de la Administración del Conjunto y/o el Jefe de Conservación de Unidad del inmueble que corresponda, el cual en atención al reporte del servicio, verificará y asentará en la bitácora de contrato que el personal que le dará atención es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerden con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

j).- Garantías de anticipos, cumplimiento, defectos o vicios ocultos:

Garantía de cumplimiento de obligaciones divisible:

"EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de "EL INSTITUTO", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como en el numeral 5.5.5.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

k).- Forma de pago:

Condiciones de precio y pago.

- **Precio:**

Se deberá cotizar por servicio considerando los conceptos mencionados en el Anexo Técnico en moneda nacional; los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

- **Pago.**

El pago se realizará en pesos mexicanos a la conclusión de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo realizados, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que "EL PROVEEDOR" presente en las áreas de trámite de erogaciones sita en la Calle de General Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

**Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0042



AIKOMEX S.A DE C.V.

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

documentación comprobatoria que acredite la prestación de los servicios, y se indique en dicha documentación los servicios proporcionados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la afianzadora, en su caso, previa revisión y firma de la misma, así como copia del informe o reporte de servicio y del **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, la cual deberá ser elaborada y firmada por el por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente y el Administrador del Contrato, adscritos a la División de Inmuebles Centrales dependiente de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I).- Mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de servicios contratados:

➤ **Supervisión:**

“EL INSTITUTO” a través de Administrador del Conjunto y/o del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevará a cabo la supervisión del servicio que otorgue “EL PROVEEDOR”, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que “EL PROVEEDOR” se obliga a permitir la revisión del personal que “EL INSTITUTO” designe para tal fin en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

➤ **Comunicación entre las partes:**

Las solicitudes de servicios que requiera “EL INSTITUTO” se efectuarán mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen. Dichas solicitudes o reportes se asentarán en la bitácora del contrato del equipo, debiéndose anotar la fecha y la hora del reporte, el nombre del solicitante, el motivo de la solicitud y el nombre de la persona que recibe el reporte por parte de “EL PROVEEDOR”

➤ **Reportes de servicios:**

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los reportes o informes de cada uno de los servicios de mantenimiento correctivo o preventivo realizados, en un plazo no mayor de cinco días hábiles después de haber realizado los servicios, en hoja preferiblemente membretada de la empresa.

➤ **Devolución de piezas:**

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

➤ **Reporte fotográfico:**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

**Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvarez Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

2023/05/09
0043



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

“EL PROVEEDOR”, de igual manera deberá de considerar al término de cada servicio la entrega de un **reporte fotográfico**, donde se muestre el antes y después como evidencia de las reparaciones, así como la colocación de las refacciones en el equipo correspondiente.

➤ **Acta para hacer constar la recepción física:**

Invariablemente, a la conclusión del servicio de mantenimiento preventivo y con el fin de documentar la conclusión de la prestación del mismo, se deberá de realizar el **“acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio”** la cual será elaborada y firmada por el Administrador de Conjunto, del Jefe de Conservación de Unidad y del Administrador del Contrato, la cual se anexara junto con la documentación que se presentará para realizar el pago correspondiente de los servicios devengados.

m).- Anticipos:

No se otorgarán anticipos.

4.- Documentación que deberá presentar “EL LICITANTE” en su propuesta técnica.

a) Currículum empresarial:

“EL LICITANTE”, deberá presentar el Currículum en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal en el que refiera que tiene la experiencia y capacidad técnica mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización administrativa que cuenta para prestar el servicio, anexando organigrama de la empresa y cantidad de empleados administrativos y técnicos.

b) Relación de servicios similares Prestados:

“EL LICITANTE” deberá entregar en papel preferentemente membretado firmada por su Representante Legal, una relación de los servicios similares que haya prestado, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, y fecha de terminación.

c) Documentación de acreditación:

“EL LICITANTE” para acreditar su experiencia y capacidad técnica deberá anexar por lo menos una copia de un contrato, de características y magnitudes similares agregando el nombre y número telefónico de la persona que recibió los trabajos, los cuales podrán ser verificadas por “EL INSTITUTO”.

d) Programa calendarizado de prestación del servicio:

“EL LICITANTE” entregará en su propuesta técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico con el nombre de “Programa Calendarizado para el mantenimiento preventivo”, por concepto, equipo e inmueble, que incluye las actividades y/o rutinas a realizar en el mantenimiento preventivo el cual consistirá en la realización de un servicio, en un plazo máximo de 30 días hábiles, los días se

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0044



AIKOMEX S.A DE C.V

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022**

contabilizaran a partir del siguiente día hábil de la notificación del fallo, tal y como se señala en el numeral 2.2.1., segundo párrafo de estos Términos y Condiciones, de igual manera deberá de indicar los días en que se realizará la instalación de las refacciones o accesorios solicitados indicando los días de servicio a los equipos.

e) Personal capacitado:

“EL LICITANTE” deberá designar por escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal como mínimo 3 técnicos especializados (1 ingeniero en la rama, 2 técnicos), para lo cual deberá presentar el Curriculum Vitae del personal con experiencia en el mantenimiento a sistemas de detección de humos, supresión de incendios a base de gas Novec y sistema contra incendios, acreditando que ha recibido capacitación técnica por una Institución educativa o de un programa de capacitación, anexando copia simple de los reconocimientos y/o diplomas que lo acredite aunado a lo antes mencionado, el Representante y/o Apoderado Legal, deberá manifestar en el escrito referido que el personal técnico propuesto en el presente procedimiento tendrá la capacidad de respuesta inmediata, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención del servicio programado, donde también se responsabiliza y avala la experiencia de los mismos.

Referente a los técnicos especializados designados, por “EL LICITANTE” dentro de su propuesta técnica deberá glosar lo siguiente:

- Nombre completo.
- Currículo.
- Especialidad o profesión.
- Documentos o constancias con los que se acredite su especialidad o profesión, tales como; título, cédula o diplomas expedidos por alguna institución educativa, o mediante programa de capacitación debidamente registrado ante la Secretaria del Trabajo y Previsión Social, o Constancia de capacitación interna avalada por la empresa.
- Experiencia mínima de 1 año en atención a estos trabajos.

f) Números telefónicos para reportes:

“EL LICITANTE”, deberá anexar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal, mediante el cual señale como mínimo 2 (dos) números telefónicos para reportes de emergencia, en el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico a efecto de hacer constar el tiempo de reporte y de respuesta.

g) Refacciones:

“EL LICITANTE” deberá de considerar en su propuesta técnica, escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante el cual señale que consideró dentro de su propuesta económica, todos los insumos y/o refacciones, así como la mano de obra necesarios para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo,

**Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9554**

0045



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

indicando los materiales e insumos de acuerdo con el documento denominado "*Explosión de insumos incluidos para el mantenimiento preventivo y/o correctivo*", cuyo formato se adjunta en el Anexo Técnico así como todas las refacciones nuevas originales y/o similares o de características superiores a las originales para llevar a cabo el mantenimiento preventivo en la sustitución de refacciones de los sistemas señalados.

De igual forma "EL LICITANTE", deberá adjuntar en su propuesta técnica escrito en papel preferentemente membretado firmado por su Representante Legal mediante la cual otorga una garantía por 1 (un) año, contado a partir de la fecha de recepción del servicio por parte del Jefe de Conservación de Unidad, la cual cubrirá a las refacciones y/o accesorios suministrados, considerando la realización del mantenimiento preventivo de acuerdo al programa que adjunte en su propuesta técnica y los mantenimientos correctivos necesarios para mantener los equipos operando en las mejores condiciones de trabajo.

h) Herramienta y equipo:

"EL LICITANTE" deberá presentar en su propuesta técnica la relación de herramienta y equipos de su propiedad o arrendados necesarios para la correcta prestación del servicio y rutinas de mantenimiento, cuyo formato se glosa en el Anexo Técnico, con el nombre de "Herramienta y Equipo que se empleará en los servicios". De igual forma deberá de entregar escrito mediante el cual señale que en el caso de ser adjudicado, deberá de dotar a su personal de vestuario adecuado para las actividades a desarrollar y proporcionar gafetes que los identifiquen como parte de la empresa, así mismo el personal designado para el servicio, está obligado a respetar y realizar los procesos de registro para el correcto acceso a los inmuebles que el personal de Seguridad Institucional tenga establecidos para el ingreso a las instalaciones.

5.- Cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de "EL PROVEEDOR".

Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del contrato que se formalice, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia, asimismo deberá presentar entre otros documentos cuando le sean requeridos para la formalización del contrato los siguientes:

a) Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Art. 32D del Código Fiscal de la Federación).

Para dar cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la firma del contrato, la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el SAT, conforme lo establece las Reglas 2.1.25 de la resolución miscelánea fiscal para 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 27 de diciembre de 2021.

b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, así como del ACUERDO ACDO.SA1.HCT. 260220/64.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, el licitante que resulte adjudicado por un monto superior a trescientos mil pesos sin incluir el impuesto al valor agregado (IVA), deberá presentar previo a la

Risoe 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón G.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0046



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

firma del contrato, la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, a través del documento vigente expedido por el IMSS, de conformidad con el procedimiento establecido en los citados ACUERDOS, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015 y el 30 de marzo de 2020 que se publicó el último.

c) Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Para dar cumplimiento a este punto deberá de presentar previo a la firma del contrato la Constancia vigente de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de junio del 2017, debiendo de observar las precisiones señaladas en el acta de adjudicación del servicio respecto a este requerimiento.

6.- Rescisión administrativa del contrato:

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y del numeral 5.3.20 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes, "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el contrato que, en su caso, sea adjudicado con motivo del presente procedimiento, cuando:

- a) "EL PROVEEDOR" no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- b) "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
- c) Se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
- d) Se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta contratación.
- e) Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Álvaro Obregón G.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0047



RIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional
Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

- f) Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- g) De manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR", sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses de "EL INSTITUTO".
- h) "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

7.- Administración del contrato:

De conformidad con el inciso a) de los numerales 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, el Área Técnica y Administrador del Contrato será el Titular de la División de Inmuebles Centrales.

**ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS**

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal
Álvarez Obregón C.P. 01900
Tel. 55 5171 9534

0048



SIN TEXTC



AIKOMEX S.A DE C.V

"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas

Novec y sistema Contra incendios"
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

PROGRAMA CALENDARIZADO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Table with columns: CONCEPTO, DESCRIPCION, UNIDAD, CANTIDAD, UBICACION, MAY 22, JUN 22, JUL 22. Rows include items 4.10 and 4.11 with descriptions of battery installation and fire detection system maintenance.

CIUDAD DE MEXICO A 16 DE MAYO DE 2022.

RAFAEL YUN YOSHIOKA CASTRO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and stamps, including a circular stamp and a signature of Rafael Yun Yoshioka Castro.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CARGO, CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0172

DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 1
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	1/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.-	Mantenimiento preventivo a los sistemas de detección de humos				
1.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión del cableado de los sistemas , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.1.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema Sistema	1 1 1 1 1 1	\$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00	\$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00 \$26,523.00
1.2.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas modo, FSP-851 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.2.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	975 30 50 88 55 42 <u>1240</u>	\$490.00 \$490.00 \$490.00 \$490.00 \$490.00 \$490.00	\$477,750.00 \$14,700.00 \$24,500.00 \$43,120.00 \$26,950.00 \$20,580.00
1.3.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod SD 355 , ubicados en: José G López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	20	\$450.00	\$9,000.00
1.4.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca Fire-lite MS 950 , ubicado en José G. López Velarde S/N, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$24,706.50	\$ 24,706.50

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

(Handwritten signature and scribbles)

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 2
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA.ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	2/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.5.-	Importe de los trabajos consistente en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS 320 , de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.5.-del Anexo Técnico. Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Sabino No. 345 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	1 1 1 1 1 5	\$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00	\$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00 \$17,742.00
1.6.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.6.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	97 26 8 6 7 12 27 <u>183</u>	\$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00	\$38,897.00 \$10,426.00 \$3,208.00 \$2,406.00 \$2,807.00 \$4,812.00 \$10,827.00
1.7.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión y prueba de las alarmas luminosas y sonoras , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.7.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	100 21 14 6 7 16 37 <u>201</u>	\$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00 \$401.00	\$40,100.00 \$8,421.00 \$5,614.00 \$2,406.00 \$2,807.00 \$6,416.00 \$14,837.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

0004



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES
DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

HOJA 3
 3/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos de control, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.8.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	72 17 6 7 10 12 <u>37</u> 161	\$491.00 \$491.00 \$491.00 \$491.00 \$491.00 \$491.00 \$491.00	\$35,352.00 \$8,347.00 \$2,946.00 \$3,437.00 \$4,910.00 \$5,892.00 \$18,167.00
1.9.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a módulos monitor, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.9.- del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	20 27 6 5 5 <u>39</u> 134	\$545.00 \$545.00 \$545.00 \$545.00 \$545.00 \$545.00	\$10,900.00 \$14,715.00 \$3,270.00 \$2,725.00 \$2,725.00 \$17,440.00 \$21,255.00
1.10.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tarjetas Lib, ubicados en Paseo de la Reforma No. 476 y Poniente 146 No. 825 de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 1.10.-del Anexo Técnico. Paseo de la Reforma No. 476 Poniente 146 No. 825	Pza. Pza.	5 1 6	\$4,844.00 \$4,844.00	\$24,220.00 \$4,844.00
1.11.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a fuentes de poder MPS24 A, de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.11.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.			

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
 Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Álvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9554

0000

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 4
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	4/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
1.12.-	Paseo de la Reforma No. 476 Sabino No. 345 José G. López Velarde S/N Av. Revolución No. 1586 Calz. del Hueso S/N Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a detectores de humo de áreas abiertas a través de rayos UV e infrarrojos punto a punto marca Extralis, modelo OSI-45 , de acuerdo al procedimiento descrito en el concepto número 1.12.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza. Pza.	3 3 1 1 1 4 3 <u>16</u>	\$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00	\$12,450.00 \$12,450.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$4,150.00 \$16,600.00 \$12,450.00
2.-	Calz. Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Sistemas de detección y supresión de incendio a base de gas novec	Pza. Pza.	8 <u>52</u> 60	\$4,258.00 \$4,258.00	\$34,064.00 \$221,416.00
2.1.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza de tuberías en general , de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.1.- del Anexo Técnico.				
2.2.-	Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490 Importe del mantenimiento preventivo consistente en la revisión mecánica y visual de los contenedores de Gas Novec , de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.2.- del Anexo Técnico.	Sistema. Sistema.	1 1 <u>2</u>	\$10,894.00 \$10,894.00	\$10,894.00 \$10,894.00
2.3.-	Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490 Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a tablero de control marca notifier NFS-320 de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.3.- del Anexo Técnico.	Pza. Pza.	6 10 <u>16</u>	\$535.00 \$535.00	\$3,210.00 \$5,350.00
		Pza. Pza.	1 1 <u>2</u>	\$20,215.00 \$20,215.00	\$20,215.00 \$20,215.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REAFICCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 5

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDIA ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO

5/13

NUM	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
2.4.-	Importe del mantenimiento preventivo consistente en la limpieza, revisión y prueba de las unidades detectoras fotoeléctricas mod. FSP-361, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.4 -del Anexo Técnico. Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	Pza. Pza.	36 <u>48</u> 84	\$409.00 \$409.00	\$14,724.00 \$19,632.00
2.5.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de disparo, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.5.- del Anexo Técnico. Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	\$599.00 \$599.00	\$3,594.00 \$5,391.00
2.7.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a estaciones manuales de aborto, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.6.- del Anexo Técnico. Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	Pza. Pza.	6 <u>9</u> 15	\$599.00 \$599.00	\$3,594.00 \$5,391.00
2.8.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo a alarmas con luz estroboscópica marca notifier mod P2-R, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 2.8.- del Anexo Técnico. Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	Pza. Pza.	20 <u>55</u> 75	\$625.00 \$625.00	\$12,500.00 \$34,375.00
3.-	Mantenimiento preventivo y correctivo a los hidrantes de los sistemas contra incendio. Jose U. Fonseca No. 6 Azcapotzalco No. 490	Pza. Pza.	12 <u>18</u> 30	\$625.00 \$625.00	\$7,500.00 \$11,250.00
3.1.-	Importe de la revisión visual de todo el sistema para identificar fugas de líquidos, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.1.- del Anexo Técnico				

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Alvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9534

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

0007



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 6
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	6/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.2.-	Paseo de la Reforma No. 476 Tokio No. 80 Durango No.291 Manuel Villalongin No. 117 Calzada Vallejo No. 675 Poniente 146 No. 825 Sabino No. 345 Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo con refacciones a motores de combustión interna, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.2.- del Anexo Técnico. MOTORES:	Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema. Sistema.	1 1 1 1 1 1 1	\$40,810.00 \$30,232.00 \$30,888.00 \$30,888.00 \$35,580.00 \$27,710.00 \$49,930.00	\$40,810.00 \$30,232.00 \$30,888.00 \$30,888.00 \$35,580.00 \$27,710.00 \$49,930.00
3.2.1	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: JOHN DEERE MODELO: POWER TECH 6.8 SERIE: PE6068T443324 RPM: 1,800 CAMBIO ACEITE LITROS 30 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40 Y BATERIA	Equipo	1	\$ 36,533.00	\$ 36,533.00
3.2.2	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW4 SERIE: 12019855 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	\$ 22,364.00	\$ 22,364.00
3.2.3	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018282 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	\$ 26,335.00	\$ 26,335.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA
7

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDIA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

7/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.2.4	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12018275 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	\$ 26,335.00	\$ 26,335.00
3.2.5	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005801 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo	1	\$ 26,335.00	\$ 26,335.00
3.2.6	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005799 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	\$ 26,335.00	\$ 26,335.00
3.2.7	MOTOR DE COMBUSTION MARCA: LISTER-PETTER MODELO: LPW3 SERIE: 12005800 RPM: 3600 CAMBIO ACEITE LITROS 15 MARCA QUAKER STATE S/3 SAE-40	Equipo.	1	\$ 26,335.00	\$ 26,335.00
3.3	Mantenimiento preventivo de bombas centrífugas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.3.- del Anexo Técnico DATOS DE BOMBAS: BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES MOD/REF: TA6BJM-75-4	Equipo.	1	\$ 6,748.00	\$ 6,748.00

Risco 227 Int. 4 B Ocl. Jardines del Pedregal

Alvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

6000

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES
COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A DE C.V

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PRESTADOR DE SERVICIOS: **AIKOMEX S.A. DE C.V.**

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

HOJA
8

8/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.3.2.-	SECCION 8 X 6 X 14 RPM 3500 BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75754 SECCION 2 X 2 1/2 X 9 / 830 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo	1	\$ 7,145.00	\$ 7,145.00
3.3.3.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75752 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 95 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	2	\$ 6,353.00	\$ 12,706.00
3.3.4.-	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75757 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 73 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	1	\$ 5,558.00	\$ 5,558.00
3.3.5	BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA MOD/REF: 75762 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 70 LPM 378 RPM 3500	Equipo.	2	\$ 6,188.00	\$ 12,376.00

Risco 227 Int. 4 B Cel. Jardines del Pedregal

Álvoro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0010

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES
INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE
INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: **AIKOMEX S.A. DE C.V.**

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES
DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA
9

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL
ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.4.-	Importe de los trabajos consistentes en el mantenimiento preventivo de motobombas centrífugas horizontales, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.4.- del Anexo Técnico.				
3.4.1.-	DATOS DE MOTO-BOMBAS: MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: BARNES HP: 75HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: TA6BJM-75-4, SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS LPM RPM 3500	Equipo.	1	\$18,792.00	\$18,792.00
3.4.2.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 40HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79753 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 98 LPM 674 RPM 3500	Equipo.	1	\$17,732.00	\$17,732.00
3.4.3.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICSA HP: 20 HP MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 ½ X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	2	\$17,495.00	\$34,990.00

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
Álvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0011

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



AIKOMEX S.A. DE C.V.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
 Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 10
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO	10/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.4.4.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICTA HP: 15 HP MOTOR: SIEMENS 220/440 VOLTS MOD/REF: 79751 SECCION 1 1/2 X 2 X 9 / 831 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	3	\$15,947.00	\$47,841.00
3.4.5.-	MOTO - BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL MARCA: AURORA PICTA HP: 2 HP SERVICIO CONTINUO MOTOR: WEG 220/440 VOLTS MOD/REF 79857 SECCION 1 1/2 X 1 1/4" X 3 AV4 MTS 75 LPM 341 RPM 3500	Equipo.	3	\$7,795.00	\$23,385.00
3.5.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas centrifugas de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.- del Anexo Técnico.				
3.5.1.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 198 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$14,175.00	\$14,175.00
3.5.2.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$5,403.00	\$5,403.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Alvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9554

0012



AIKOMEX S.A. DE C.V.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica
Núm. IA-050GYR019-E73-2022

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 11

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.5.3.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba de combustión interna de 30 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.5.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	5	\$5,635.00	\$28,175.00
3.6.-	Mantenimiento preventivo a tableros de control para moto-bombas eléctricas horizontales de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.- del Anexo Técnico.				
3.6.1.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 75 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.1.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$17,995.00	\$17,995.00
3.6.2.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 40 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.2.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$12,966.00	\$12,966.00
3.6.3.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 20 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.3.- del Anexo Técnico.	Equipo.	2	\$11,776.00	\$23,552.00
3.6.4.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control de bomba-motor de 15 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.4.- del Anexo Técnico.	Equipo.	3	\$11,306.00	\$33,918.00
3.6.5.-	Importe del mantenimiento preventivo a tablero de control para bomba jockey de 2 HP., de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.6.5.- del Anexo Técnico.	Equipo.	3	\$10,782.00	\$32,346.00
3.7.-	Importe del mantenimiento preventivo a interruptor termo magnético de 300 amperes de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.7.- del Anexo Técnico.	Equipo.	1	\$6,903.00	\$6,903.00

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal

Alvaro Obregón C.P. 01900

Tel. 55 5171 9354

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

0013

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESION DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.	UBICACION: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES	HOJA 12
PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.	DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDIA ALVARO OBREGON C.P. 01900 CIUDAD DE MEXICO	12/13

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.8.-	Importe del mantenimiento preventivo a interruptores de seguridad de servicio general marca Square D, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 3.8.- del Anexo Técnico.	Equipo	1	\$2,183.00	\$2,183.00
4.-	Suministros.				
4.1.-	Importe del Suministro e instalación de Panel de control de alarma de incendios inteligente Edwards Mod. IO1000, con capacidad de hasta 250 equipos direccionables de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.1.- del Anexo Técnico.	Pza.	1	\$110,203.00	\$110,203.00
4.2.-	Importe del Suministro, e instalación de Modulo de monitoreo direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CT2, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.2.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$6,606.00	\$19,818.00
4.3.-	Importe del Suministro, e instalación de Modulo de aislador direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-IM, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.3.- del Anexo Técnico.	Pza.	3	\$6,129.00	\$18,387.00
4.4.-	Importe del Suministro, e instalación de Modulo de control direccionable electrónicamente Marca Edwards, Mod. SIGA-CC1, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.4.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$7,116.00	\$28,464.00
4.5.-	Importe del Suministro, e instalación de detector de humo , tipo inteligente de segunda generación, Marca Edwards, Mod. SIGA-2 PS, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.5.- del Anexo Técnico.	Pza.	25	\$5,212.00	\$130,300.00
4.6.-	Importe del Suministro, e instalación de base estándar para detector de humo, tipo inteligente de segunda generación Mod. SIGA-SB para caja de 4", de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.6.- del Anexo Técnico.	Pza.	25	\$1,655.00	\$41,375.00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



SERVICIO DE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.
 PRESTADOR DE SERVICIOS: AIKOMEX S.A. DE C.V.

UBICACIÓN: DIVERSOS INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

HOJA 13

DOMICILIO: RISCO 227 INTERIOR 4B JARDINES DEL PEDREGAL ALCALDÍA ALVARO OBREGÓN C.P. 01900 CIUDAD DE MÉXICO

NUM.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
4.7.-	Importe del Suministro e instalación de receptores y transmisores de señal de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.7.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$32,000.00	\$128,000.00
4.8.-	Importe del Suministro, e instalación de Alarma Audible/Visible Estroboscópica, alimentación de 24 VCD con un solo par de cables, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.8.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$51,068.00	\$204,272.00
4.9.-	Importe del Suministro, e instalación de estación manual de alarma direccionable de doble acción, Marca Edwards, mod SIGA-278, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.9.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$7,997.00	\$31,988.00
4.10.-	Importe del Suministro, e instalación de Baterías de Respaldo para equipos de campo de 18 A.H. a 12 V, modelo PL18-12 con tecnología agn/vla, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.10.- del Anexo Técnico.	Pza.	4	\$5,356.00	\$21,424.00
4.11.-	Importe del Suministro, e instalación de canalización y cableado de fuerza y control para la habilitación del sistema de detección y supresión y extinción de incendios, de acuerdo con el procedimiento descrito en el concepto número 4.11.- del Anexo Técnico.	Pza.	2	\$1,428.00	\$2,856.00
	Importe total del servicio sin incluir el I.V.A.	ml	320	\$333.00	\$106,560.00
	I.V.A.				\$3,406,561.50
	Total.				\$545,049.84
					\$3,951,611.34

LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO
 (TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 34/100 M.N)

CIUDAD DE MÉXICO A 16 DE MAYO DE 2022.

ING. RAFAEL XUN YOSHIOKA CASTRO

Risco 227 Int. 4 B Col. Jardines del Pedregal
 Alvaro Obregón C.P. 01900
 Tel. 55 5171 9534

ANEXOS
 DIVISIÓN DE CONTRATOS

0013

MANIOM DE COUS
MORRIN
MARRA

SIN TEXTO

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E73-2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00 horas del 23 de mayo de 2022** en la sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en la Calle Durango número 291, quinto piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica número **IA-050GYR019-E73-2022**, convocada para el **Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios**, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el apartado 3, numeral 3.11 de la Convocatoria que rige el presente procedimiento.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante, las POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante, el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3, del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Quien preside hace constar que se encuentra presente el Representante de la División de Inmuebles Centrales, en su carácter de Área Técnica cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se hace constar que no asistieron personas que hayan manifestado su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo del presente procedimiento, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo de su Reglamento, las proposiciones de los siguientes licitantes:

No.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.
2.-	Space Solutions Arquitectura y Publicidad, S. de R.L. de C.V.

Se comunica a los licitantes que se verificó el **Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados** disponible en: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, con corte al 23 de mayo de 2022, sí como el listado de las personas con las que el Instituto Mexicano del Seguro Social, se encuentra impedido de



ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E73-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

contratar conforme a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley y 88 del Reglamento, con corte al 18 de mayo de 2022. De dicha verificación se constató que los licitantes participantes en el presente procedimiento no se encuentran en dichos listados, los directorios se imprimieron y serán integrados en el expediente de la presente contratación.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis fracción II y 37 de la Ley y 51 del Reglamento; Numeral 2 Objeto y Alcance de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas, numeral 2.7 Forma de Adjudicación y Apartado 6. Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, así como el numeral 7 Adjudicación de Contrato, de la Convocatoria; la Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio **Binario**, es decir **Cumple** o **No cumple**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en los Anexos Uno "Anexo Técnico", Dos "Términos y Condiciones y Nueve "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para tal efecto, se llevará a cabo la evaluación de la proposición del licitante, conforme al siguiente procedimiento:

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3, numeral 3.5 de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió del licitante, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos

DIAGRAMA DE LA
COMPRANET

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E73 2022

OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos – PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Bertrán Hernández Chávez, Supervisor de Proyectos.

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto la propuesta técnica como la económica que presentaron los licitantes: **1) Aikomex, S.A. de C.V. y 2) Space Solutions Arquitectura y Publicidad, S. de R.L. de C.V., fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente su proposición, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.2. Documentación distinta a la proposición (legal-administrativa), de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, el Manual).

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentada por los licitantes: **1) Aikomex, S.A. de C.V. y 2) Space Solutions Arquitectura y Publicidad, S. de R.L. de C.V., cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

Una vez que se verificó que los licitantes cumplieron con el requerimiento de la documentación distinta, se procedió a la evaluación de los requisitos establecidos en el apartado 4. Requisitos que los

Ricardo Flores Magón

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR/19-E73-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

licitantes deben cumplir, numeral 4.3.- Propuesta Técnica y en el Anexo 1.- "Anexo Técnico", de la convocatoria. -----

La evaluación de la propuesta técnica del licitante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte del Titular de la División de Inmuebles Centrales, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 52 84 14C1/005457 de fecha 17 de mayo de 2022, signado por el Arq. Luis Enrique Toalá Pozo, Titular de la División de Inmuebles Centrales, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare. -----

Del análisis efectuado a la propuesta técnica del licitante, se desprende lo siguiente:-----

No.	Licitante	Evaluación Técnica
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.	Si Cumple
2.-	Space Solutions Arquitectura y Publicidad, S. de R.L. de C.V.	No Cumple

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS. -----

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 Evaluación de la propuesta económica, de la convocatoria, solo se considerarán para la evaluación económica aquellas proposiciones que cumplan los requisitos técnicos. -----

La evaluación de la propuesta económica del licitante, **Aikomex, S.A. de C.V.**, misma que cumple con los requisitos técnicos, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes. -----

De la evaluación en comento se determinó que la propuesta económica del licitante, **Aikomex, S.A. de C.V.**, **cumple** con los requisitos solicitados en la convocatoria. -----

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPUESTAS SE DESECHARON -----

Se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo -----

No.	Licitante	Motivo de Desechamiento
1.-	Space Solutions Arquitectura y Publicidad, S. de R.L. de C.V.	No cumple técnicamente.

INSTITUTO QUEZACOTLAN
 CAPITAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADQUISICIONES
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA
 [Firma manuscrita]

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: IA-050GYR019-E73-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la LAASSP, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuya proposición resultó solvente

No.	Licitante
1.-	Aikomex, S.A. de C.V.

IV. FALLO.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 Bis., 37 fracción IV, y 43 fracción III, párrafo segundo y con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el soporte de esta decisión, se emite el Fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas electrónica de carácter nacional número IA-050GYR019-E73-2022**, en los siguientes términos:

Se **ADJUDICA** el contrato de **"Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios"** al siguiente licitante:

- **Aikomex, S.A. de C.V.** -

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en las evaluaciones que son sustento de la decisión, cuya proposición resultó solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, cuya propuesta técnica y económica resultaron solventes, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El monto adjudicado es por la cantidad de **\$3,406,561.50 (Tres millones, cuatrocientos seis mil, quinientos sesenta y un pesos 50/100 M.N.)**, antes de incluir el Impuesto al Valor Agregado conforme a su propuesta económica, misma que para los efectos del presente fallo se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

La vigencia del contrato será a partir del siguiente día hábil de la fecha de notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022.

De conformidad con lo señalado por el artículo 37 fracción V, de la LAASSP se informa al licitante ganador que, a través de la persona que cuente con las facultades para este efecto, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los próximos 15 días naturales en la División de Contratos, de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos de este Instituto, en las oficinas ubicadas en la Calle de Durango No. 291, piso 10, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México en horas hábiles con un horario de 9:30 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, para ello es necesario que a partir del día hábil siguiente al de la emisión de este Fallo,



Ricardo
LOPEZ
ARAGON

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ACTA DE FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRA NET: IA-050GYR019-E73-2022
OBJETO DE LA LICITACIÓN: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES INCLUYE SUMINISTROS A LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE HUMOS, SUPRESIÓN DE INCENDIOS A BASE DE GAS NOVEC Y SISTEMA CONTRA INCENDIOS.

entregue la documentación requerida en el punto "3.11.- Fallo y firma de contrato" de la convocatoria a la licitación que nos ocupa. -----

Asimismo, el licitante adjudicado deberá entregar en la División de Contratos en el domicilio referido en el párrafo anterior, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato. -----

Se hace mención que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalados en el presente fallo -----

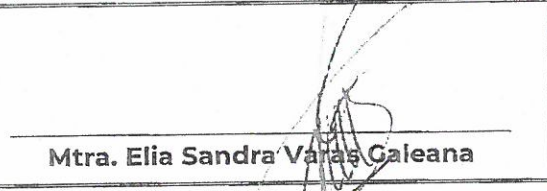

V. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **17:45 horas del día en que se actúa.** -----

Esta Acta consta de **6 (seis)** fojas útiles, agregándose **15 (quince)** páginas de la propuesta económica del licitante adjudicado y dos anexos, constantes de **9 (nueve)** páginas. -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elia Sandra Varas Galeana
Representante de la División de Inmuebles Centrales (Área Requirente y Técnica)	 C. José Antonio Archundia Enríquez



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C2M0122

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DE ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

SECRETARÍA DE ECONOMÍA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Oficio 09 52 84 14C0/ 03308

M

Ciudad de México, a.

Arquitecto
Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles Centrales
Presente

Con fundamento en los numerales 4.17, 5.3.9 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, hago de su conocimiento que he tenido a bien designarlo como Área Técnica y Administrador del Contrato, que derive del proceso para la contratación del servicio de "Mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones incluye suministros a los sistemas de Detección de Humos, Supresión de Incendios a Base de Gas Novec y sistema Contra incendios", por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rigen nuestra Institución en beneficio de los derechohabientes.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Acepto la responsabilidad asignada

Ing. Dulce Gómez Botello
Coordinadora Técnica de Conservación y
Servicios Complementarios

Arq. Luis Enrique Toalá Pozo
Titular de la División de Inmuebles
Centrales

Daniel Prado Gómez
Revisó

José Antonio Chundia
Elaboró



C.c.p. Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno.-Coordinador de Conservación y Servicios Generales.- Presente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ROSEVA
VARELA
COMUNIDAD DE CONJUNTOS
SOTAFRANCO EN MADRID

SIN TEXTO